

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Banco Central del Paraguay (BCP)
Uoc Banco Central del Paraguay**

Nombre de la Licitación:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2020 - ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**
(versión 1)

ID de Licitación:

378232



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

10/11/2020

*"Pliego para la Adquisición de Bienes - Convencional"
Versión 3*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	378232	Nombre de la Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2020 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
Convocante:	Banco Central del Paraguay (BCP)	Categoría:	24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento
Unidad de Contratación:	Uoc Banco Central del Paraguay	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	SICP de la DNCP	Fecha Límite de Consultas:	26/11/2020 09:30
Lugar de Entrega de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Entrega de Ofertas:	03/12/2020 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Módulo de Ofertas Electrónicas	Fecha de Apertura de Ofertas:	03/12/2020 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	María Emilia Acha Palacios	Cargo:	Directora UOC - BCP
Teléfono:	6192022	Correo Electrónico:	uoc@bcp.gov.py

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la

fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. Sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido
2. Sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con decimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: Sí, la convocante aceptará la presentación de catálogos, anexos técnicos, folletos, certificaciones y otros textos complementarios en idioma inglés, los cuales no requerirán traducción fidedigna al idioma castellano. La presentación de los documentos citados en otros idiomas distintos al castellano y al inglés deberán estar traducidos al castellano por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en Guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: PARA LOS LOTES N° 2, 5, 6 Y 7.

Fecha: establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Lugar: Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos.

Hora: establecida en el apartado Informaciones Importantes de los Datos de la Convocatoria publicados en el SICP.

Procedimiento: A fin de que los Oferentes visiten e inspeccionen el sitio y sus alrededores, para obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta deberán recurrir, en la fecha y hora establecidas en el SICP, primeramente a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, 2do. Piso, Edificio BCP, situado en las Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; y seguidamente al Sitio Alternativo, sito en Av. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli (Sede Social y Deportiva del BCP).

Para los lotes N° 2 y 5, a fin de evitar aglomeraciones en el espacio reducido en el cual se encuentran los equipos, solo se permitirá el acceso de una persona asignada por cada posible oferente. A efectos del acceso, se conformarán grupos de 3 (tres) personas como máximo, las que ingresarán por orden de llegada a la Gerencia de Tecnología de la Información. Será obligatorio el uso de tapabocas. La persona asignada por el Oferente deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad confeccionado por la convocante.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionario designado de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Participación obligatoria: NO APLICA. En caso de que el Oferente no realice la visita, deberá presentar con su oferta una declaración bajo fe de juramento en la que manifieste que conoce el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue a la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

El sistema de abastecimiento simultáneo para esta licitación será:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

- Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.
- Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.
- Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador del servicio.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas ofertas deberán mantenerse válidas (en días calendarios) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

2. En los contratos abiertos por cantidades, la garantía de mantenimiento de oferta deberá extenderse sobre el monto que resulte del producto de los precios unitarios multiplicados por las cantidades máximas; si la adjudicación fuere por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
4. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
5. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - d.2. firmar el contrato,
 - d.3. suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. no se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el presente PBC.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El periodo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

El Proveedor deberá presentar:

- Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
- Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

En caso de que dichas Garantías hayan sido presentada por el Proveedor al momento de la presentación de su oferta, las mismas serán válidas durante la ejecución contractual, no siendo necesaria la presentación de las mismas nuevamente.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

el establecido en cada caso por el BCP en la nota escrita de requerimiento a ser remitida al Proveedor.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del Oferente;
2. Estar dirigidos a la Convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";

b) recibidas por la Convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los Oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

Dichos documentos completados y firmados además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberán ser remitidos posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.

Dicho documento además de formar parte de la oferta ingresada en el módulo de ofertas electrónicas del SICP a más tardar en la fecha y hora establecida al efecto en el SICP, deberá ser remitido posteriormente en formato físico en el lugar y fecha y hora máxima establecidos en el SICP, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación.

3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado.** (**)

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)

8. Declaración Jurada de Aceptación de Uso de Oferta Electrónica, en virtud de la cual el Oferente acepta todas las obligaciones a partir del uso del módulo habilitado para la presentación y apertura de la oferta electrónica, en los términos de la Resolución DNCP N° 1930/2020 Por la cual se dispone la utilización del Sistema de Información de Contrataciones Públicas para la presentación y apertura de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación. (**)

9. Documentos legales

9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*).

b. Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC(**).

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*).

9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*).

b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)

c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*).

9.3 Oferentes en Consorcio.

a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento.

b. Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública (*).

c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.(*)

Estos documentos pueden consistir en:

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*)

Estos documentos pueden consistir en:

- i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS:

Deberán cumplir con los siguientes parámetros respecto a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años citados.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años citados.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los años citados no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

c) Para contribuyentes de IRP:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales citados.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General:

Deberán cumplir el siguiente parámetro respecto a los últimos 12 (doce) meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas):

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los meses citados.

Para la evaluación de la situación financiera de los Consorcios, se evaluará a todos los integrantes del mismo debiendo cumplir cada uno de ellos los requisitos exigidos de capacidad financiera en forma individual.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

- | |
|--|
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS. |
| b. IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. |
| c. Formulario 106 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes del IRPC. |
| d. Formulario 104 de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de Renta Personal. |

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

-Demostrar la experiencia en la provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2014 a 2019.

-Demostrar una antigüedad de mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).

En caso de Consorcios, el Socio Líder deberá cumplir con el requisito establecido en el numerales 8.1 inc. a) y b), así como el 60% del requisito mínimo establecido en el numeral 8.1 inc. c). Los Socios restantes combinados deben cumplir con el 40% del requisito mínimo establecido numeral 8.1 inc. c).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

- | |
|---|
| a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 6 (seis) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales). |
| b. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales formalizadas por notas y/o documentos de recepciones de clientes finales, que contengan la debida identificación del emisor, como mínimo 3 (tres), de haber proveído equipos de características técnicas similares al lote ofertado, conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, y además de haber prestado los servicios de instalación, configuración y soporte técnico de los mismos, cuando ello se requiera para el lote ofertado de acuerdo a la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante obrante en la Sección citada, en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales. |

- c. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de provisión de equipos de características técnicas similares al lote ofertado conforme a lo requerido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del monto total del Lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

- a. Catálogos o impresos descriptivos de los bienes ofertados, incluyendo el modelo exacto a ser ofertado con los vínculos (links/URL) oficiales del fabricante, en los cuales se puedan corroborar las especificaciones técnicas de estos.
- b. Detalle de las Especificaciones técnicas, en el cual se incluyan las descripciones y demás requisitos exigidos en el punto 1 de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
- c. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en los equipos y/o servicios prestados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo establecido para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
- d. Garantía del Fabricante, documento expedido por el Fabricante por el cual el mismo otorga garantía del equipo ofertado por el plazo establecido en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
- e. Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Al menos 1 (un) Certificado emitido por el Fabricante que acredite que el personal técnico especializado responsable del Oferente está capacitado para la instalación o puesta en marcha de los bienes ofertados. Se requerirá para cada lote ofertado como mínimo 1 (un) personal técnico especializado.
- f. Para el Lote N° 3: Fotocopia simple de certificación CCNP Routing a Switching o nivel superior, emitida por el fabricante y otorgada al personal técnico local responsable del Oferente, al menos a 1 (un) personal técnico, que realizará la integración de los bienes ofertados con la infraestructura actual existente.
- g. Nota en carácter de declaración jurada, en la cual el Oferente manifieste que se obliga a otorgar el Soporte Técnico de los bienes ofertados de acuerdo a los plazos y detalles establecidos para cada Lote en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos a partir de la fecha de la emisión de la conformidad del área técnica correspondiente para cada Lote ofertado.

h. Para los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: Certificado de Calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto.
i. Para el Lote N° 1: Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto.
j. Documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor Oficial y/o Partner Autorizado por el Fabricante para la República del Paraguay de los equipos y/o hardware ofertados, autorizado a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía autorizado para la República del Paraguay, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.
k. Para el Lote N° 1: Autorización del Fabricante del software del equipo ofertado: documento vigente que acredite fehacientemente que el Oferente es Fabricante y/o Representante Oficial y/o Distribuidor para la República del Paraguay de la licencia del software proveído con el equipo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 1 debidamente suscripto por la firma autorizante.
l. Declaración Jurada por la cual el Oferente indique que el fabricante del equipo ofertado posea como mínimo un Centro Autorizado de Servicios (CAS) dentro del Departamento Central del Paraguay con la posibilidad de dar cobertura completa para la ejecución de la Garantía del Fabricante solicitada. El BCP se reserva el derecho a verificar la veracidad de lo declarado.
m. Certificado del Fabricante, por el cual éste autoriza al Oferente a ejecutar las tareas de reparación y/o cambios de partes en virtud de la Garantía del Fabricante, ya sea directamente o a través de algún Centro Autorizado de Servicios (CAS); en este último caso, se mantiene en todo momento la responsabilidad del Oferente respecto a la gestión y ejecución de la garantía solicitada.
n. Para el Lote N° 3: En caso que los equipos ofertados (Ítems N° 1 al 2) sean de fabricantes diferentes a la solución NAC existente en el BCP (CISCO ISE que se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP) se deberá presentar documentación verificable de que la integración del equipo ofertado es compatible con la solución.
o. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la lista de los equipos y componentes principales con su número de parte original del fabricante ofertado para cada Lote, de tal manera a corroborar en el catálogo online del fabricante.
p. Para el Lote N° 5: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 30 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.
q. Para los Lote N° 6 y 7: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el tiempo mínimo requerido de tiempo de autonomía para las baterías ofertadas (mínimo 15 minutos a plena carga), incluyendo la descripción del tipo de baterías, las cantidades y además especificar valores utilizados, cálculos aplicados y resultado, que permitan verificar el cumplimiento del tiempo de autonomía requerido.
r. Para los Lotes N° 2, 3 y 5: Fotocopia simple de planillas de aporte obrero patronal del IPS de los últimos 6 (seis) meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas o de otra documentación que demuestre fehacientemente que el personal técnico propuesto (como mínimo uno para cada lote) tenga una antigüedad mínima de 6 (seis) meses en la empresa. La Convocante podrá solicitar informe para corroborar lo declarado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

a. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

b. Para los Lotes N° 2, 5, 6 y 7: Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente el sitio y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Los productos a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Contrato Cerrado

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES				
ÍTEM 1	ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 1 AVANZADA (NOTEBOOK POTENCIADA)			
Descripción	Características	Mínimo exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link)	Exigido		
Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link)	Exigido		

Número de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link)	Exigido		
Tipo	Workstation	Exigido		
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido		
Color	Cubierta en negro, plata o gris o combinación de estos.	Exigido		
Procesador (CPU)	El Procesador debe ser de la última generación disponible	>=3.0 GHZ		
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica	Opcional		
	Memoria Cache L2, L3	>=8 MB		
	Soporte de virtualización de hardware	Exigido		
	Arquitectura DMI2 o superior. Con tecnología MultiHilos, mínimamente 2 Hilos por Core Físico	Exigido		
Memorias RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2666 MHz o superior) 16GB como mínimo, ampliable a 32GB	Exigido		
Unidad de disco duro	Tipo M2 500GB SSD como mínimo	Exigido		
Tarjeta de sonido	Integrado	Exigido		
Parlantes	Integrado	Exigido		
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada, no debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido.	>=2GB		

Pantalla	Tipo LED HD o superior, mayor o igual a 15,6" pulgadas y menor o igual a 17" (diagonal visible), con antirreflejo, resolución 1920x1080 (16:9) o superior.	Exigido		
Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido		
Micrófono	Interno	Exigido	-	-
Parlantes	Integrado	Exigido		
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado.	Exigido		
Mouse / Ratón	Touch pad con 2 botones como mínimo	Exigido		
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	Exigido		
	Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.	Exigido		
	Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.	Exigido		
Lector de tarjetas de memoria	SD Card reader 4 en 1 o similar	Exigido		
Lector de huella dactilar	Integrada.	Exigido		
Puertos	HDMI x 1 mínimo.	Exigido		
	LAN x 1 mínimo.			
	USB 2.0 o superior x 1 mínimo.			
	USB 3.0 o superior x 2 mínimo.			
	Combo jack Stereo microphone in/headphone-out o similar DC In.			

	(Se aceptarán adaptadores en caso de necesidad).			
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido		
Peso	2.3 kg o menos con la batería incluida.	Exigido		
Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo).	Exigido		
Mochila	De color negro, de material nylon o combinación de cuero de alta resistencia. Con protección contra impactos, compartimiento acolchado, diseñado específicamente para notebooks y adicionales para otros accesorios. Ejemplo: cargador, carpetas, etc.	Exigido		
Accesorios	Mouse óptico USB con scroll de la misma marca que el equipo.	Exigido		
	Auriculares estéreo con micrófono, supresor de ruidos, control de volumen, además con la función de cancelación de ruido para mejor calidad de sonido y conexión USB.			
	Mouse pad.			
	Supresor de picos con al menos 1.5 metros de cable de conexión. Enchufes y clavija del Tipo A, 220V 50Hz, americano.			
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Down grade.	Exigido		
Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional		

	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.).	Exigido		
Garantía (escrita) del fabricante	Mínimo de 48 (cuarenta y ocho) meses.	Exigido		
	<p>Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el BCP.</p> <p>Al momento de retirar el equipo, el Proveedor debe extraer la/s unidad/es de almacenamiento del equipo y los mismos no deberán salir del BCP.</p> <p>Cuando el fallo se deba a alguna unidad de almacenamiento, los mismos deben ser destruidos físicamente antes de ser retirados.</p>			
Respaldo técnico	Para garantizar al BCP la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El Oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Proveedor, corriendo en su caso, por cuenta del Proveedor, la gestión de dicha ejecución.	Exigido		

Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido		
	Carta de distribución del Representante.	Exigido		
	Carta de autorización del Fabricante	Exigido		
	Catálogos de especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido		
	Certificación ISV verificable en la página WEB del fabricante del equipo	Exigido		
	No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido		
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con el número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido		
Verificación de la entrega	En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	Exigido		
Cantidad	2 (dos) unidades			

ITEM 2		ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 2 INTERMEDIA (NOTEBOOK)		
Descripción	Características	Mínimo exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link).	Exigido		

Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link).	Exigido		
Número de Parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante, incluir vínculo (link).	Exigido		
Origen / Procedencia	Indicar	Exigido		
Color	Cubierta en negro, plata o gris o combinación de estos.	Exigido		
Procesador (CPU)	El Procesador debe ser de la última generación disponible.	>=3.0GHZ		
	La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.	Opcional		
	Memoria Cache	>=6MB		
	Soporte de virtualización de hardware	Exigido		
	Arquitectura DMI2 o superior. Con tecnología MultiHilos, mínimamente 2 Hilos por Core Físico.	Exigido		
Memorias RAM	Tipo DDR4 o superior SDRAM (2133 MHz o superior) 8GB como mínimo, ampliable a 16GB.	Exigido		
Unidad de disco duro	Tipo M2 250GB SSD como mínimo.	Exigido		
Tarjeta de video	Integrada HD con soporte dual de monitores.	>=2GB		
Pantalla	Mayor o igual a 14" pulgadas y menor o igual a 16" (diagonal visible), con antirreflejo, resolución 1920x1080 (16:9) o superior.	Exigido		

Webcam	Incorporada de 720p HD como mínimo.	Exigido		
Micrófono	Integrado	Exigido		
Parlantes	Integrado	Exigido		
Tarjeta de Sonido	Integrado	Exigido		
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado.	Exigido		
Mouse / Ratón	Touch pad con 2 botones como mínimo.	Exigido		
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada.	Exigido		
	Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada.	Exigido		
	Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada.	Exigido		
Lector de tarjetas de memoria	SD Card reader 4 en 1 o similar	Exigido		
Lector de huella dactilar	Integrada	Exigido		
Puertos	HDMI x 1 mínimo.	Exigido		
	LAN x 1 mínimo.			
	USB 2.0 o superior x 1 mínimo.			
	USB 3.0 o superior x 2 mínimo.			
	Combo jack Stereo microphone in/headphone-out o similar DC In.			
	(Se aceptarán adaptadores en caso de necesidad).			
Cargador / Adaptador de Corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz.	Exigido		

Integridad de la plataforma	TPM v1.2 o superior	Exigido		
Peso	2.3 kg o menos con la batería incluida.	Exigido		
Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo).	Exigido		
Mochila	De color negro, de material nylon o combinación de cuero de alta resistencia. Con protección contra impactos, compartimiento acolchado, diseñado específicamente para notebooks y adicionales para otros accesorios. Ejemplo: cargador, carpetas, etc.	Exigido		
Accesorios	Mouse óptico USB con scroll de la misma marca que el equipo. Auriculares estéreo con micrófono, supresor de ruidos, control de volumen, además con la función de cancelación de ruido para mejor calidad de sonido y conexión USB.	Exigido		
	Mouse pad.	Exigido		
	Supresor de picos con al menos 1.5 metros de cable de conexión. Enchufes y clavija del Tipo A, 220V 50Hz, americano.	Exigido		
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Down grade.	Exigido		
Instaladores	CD/DVD/USB de Instalación original del Sistema Operativo.	Opcional		
	CD/DVD/USB con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc.).	Exigido		

Garantía (escrita) del fabricante	Mínimo de 48 meses.	Exigido		
	<p>Incluye: soporte de atención de hardware, mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del BCP al Proveedor y viceversa, a cargo del Proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 48 horas, el Proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para el BCP.</p> <p>Al momento de retirar el equipo, el Proveedor debe extraer la/s unidad/es de almacenamiento del equipo y los mismos no deberán salir del BCP.</p> <p>Cuando el fallo se deba al disco duro, los mismos deben ser destruidos físicamente antes de ser retirados.</p>			
Respaldo técnico	<p>Para garantizar al BCP la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El Oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Proveedor, corriendo en su caso, por cuenta del Proveedor, la gestión de dicha ejecución.</p>	Exigido		
Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar.	Exigido		
	Carta de distribución del Representante.	Exigido		

	Carta de autorización del Fabricante.	Exigido		
	Catálogos de especificaciones originales del equipo ofertado.	Exigido		
	No serán aceptadas Certificaciones que cubran solo ensamblado.	Exigido		
Componentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con el número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Exigido		
Verificación de la entrega	En la entrega se verificarán las partes internas certificadas por fábrica previa al lacrado de los equipos.	Exigido		
Cantidad	143 (ciento cuarenta y tres) unidades			

LOTE N° 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATA CENTER

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de la actualización de los equipos de aire acondicionado de precisión para los DATA CENTER (Sitio Primario y Alterno) del BCP.

Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a la Infraestructura TI (Tecnología de la Información) a ser considerados y que son requeridos en el PBC, además de las descripciones de éstas y servicios necesarios para su implementación.

El objetivo de este lote es el de actualizar los equipos de aire acondicionado de precisión para los DATACENTER DEL BCP, a fin de lograr la redundancia del sistema y el perfecto funcionamiento con los estándares de la industria, teniendo como premisa fundamental la resiliencia y la capacidad de mantener la temperatura dentro de los rangos permitidos.

La contratación incluye:

- Desarme y desinstalación de los equipos de aire acondicionado de precisión que actualmente se encuentran en operación.
- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos nuevos solicitados.
- Provisión, lanzamiento y conexión de cableado eléctrico y de datos, necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Mano de obra que sea requerida directa o indirectamente a fin de que los equipos sean entregados bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos, siguiendo también estrictamente las normas asociadas que sean referentes a climatización de Datacenters y la gestión de infraestructura de TI y Facilities, como la ANSI/TIA 942 ASHRAE - Calculating Total Cooling Requirements for Data Centers.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento e instrucción al personal operativo del BCP con las respectivas documentaciones de carácter general que correspondan, como manual de operaciones e instructivos del fabricante.
- Documentación completa de todo el proyecto.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico y los mantenimientos periódicos requeridos por el fabricante deberán estar incluidos con todos los filtros e insumos necesarios, además las actualizaciones, garantía).

Requerimientos Generales:

La instalación, configuración y puesta en operación de los equipos solicitados, deberá realizarse dentro del plazo de entrega de los mismos.

Se deberá prever que todos los trabajos, ya sean de obra civil, eléctricas y/o electromecánicas, se realizarán **en horario nocturno (de lunes a viernes desde las 22:30 horas), asegurando al menos 4 (cuatro) horas de intervención por día.**

Los trabajos que no precisen ser ejecutados dentro del área restringida de operaciones de los sitios primario y alterno, se podrán realizar en el horario laboral ordinario de la institución (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas).

Se deberá presentar el cronograma para la ejecución de las obras e instalaciones de los equipos a ser instalados. El equipo técnico del BCP, de acuerdo a los criterios técnicos y de operativa interna, tendrá las prerrogativas de aprobar, modificar o rechazar el mismo.

El Proveedor será responsable del retiro y tratamiento de los desechos producto de las actividades realizadas, ya sean estas propias de la instalación o de los elementos reemplazados y que puedan ser descartados del inventario del BCP.

ITEM 1 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DATACENTER SITIO PRIMARIO

Descripción	Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Tabla de Cumplimiento
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Características solicitadas para la provisión del equipo:			
Deberá ser auto regulable de modo a mantener una temperatura ambiente de 20 °C ± 10% y una humedad relativa del 50 %.	Exigido		
En ningún caso se aceptarán ofertas que propongan como solución equipos de Aire Acondicionado del tipo Comfort.	Exigido		
Capacidad frigorífica requerida:			
Dimensiones del Data Center Sitio Primario	>= a 35 m ²		
Carga térmica estimada (CC): Observación: se deberán tener en cuenta las siguientes características de los equipos (servidores, switches, etc.) y su respectiva disipación térmica para el dimensionamiento de los equipos de refrigeración.	>= 40 KW entre los equipos activos dentro del Datacenter Sitio Primario		
Dimensiones de la unidad interior:	Altura <= 2500 mm Profundidad <= 1100 mm Ancho <= 2000 mm		
Caudal de aire	>= 10.000 m ³ /h		

Debe tener capacidad de gestionar el siguiente rango de temperaturas externas

Mínimo -20°
grados C y
máximo 50°
grados C y deberá
soportar
temperaturas de
retorno de al
menos 40 ° C

Condiciones sala de equipos

Temperatura 20°C
+/- 2°C. Humedad
relativa 50 %

Descarga de aire sala de equipos

Inferior a plenum
bajo piso elevado

Suministro de aire a los equipos

A través de
perforaciones (o
rejillas) en las
baldosas del
pasillo de frío.

Sistema redundante

(n+1)

Certificaciones

UL o CE

Consideraciones para el sistema de climatización

Filtros de aire con posibilidad de filtrado superior al 90 %

Exigido

Los Ventiladores deberán ser de accionamiento directo y de velocidad variable conmutados electrónicamente.

Exigido

El filtro deberá ser resistente a la humedad hasta una humedad relativa del 100%. Los filtros se deberán poder sustituir fácilmente

Exigido

La unidad deberá soportar configuración con un compresor de velocidad variable utilizando un VFD (variador de frecuencia) correspondiente.

Exigido

El compresor estará protegido eléctricamente por medio del VFD.

El compresor deberá utilizar una cubierta anti ruido para la reducción del ruido.

El equipo deberá contar con una válvula de expansión electrónica

Exigido

Las unidades deberán soportar doble fuente de alimentación principal posibilitando desconectar la entrada de alimentación definida como primaria para acoplar a la secundaria automáticamente ante un corte de la red principal.

Exigido

El equipo deberá contar con placas de gestión para protocolos MODBUS o TCP/IP que permitan el acceso en varios niveles a las funciones de supervisión, control y notificación de sucesos a través de la red del usuario.

Exigido

El equipo deberá contar con una conexión de entrada para el apagado remoto y una salida de alarma.

La unidad contará con un display para realizar las configuraciones de ajuste necesarias en la unidad.

Exigido

La pantalla deberá permitir la supervisión y configuración de la unidad de aire acondicionado mediante un control basado en menú. Las funciones incluirán presentación de informes de estado, configuración y valores de referencia de temperatura.

El controlador por microprocesador deberá registrar y mostrar todos los sucesos disponibles. Cada registro de alarma deberá contener un sello de hora/fecha y las condiciones operativas existentes en el momento del suceso. El controlador mostrará las horas de funcionamiento de los principales componentes.

Condensador Remoto enfriado por aire.

Exigido

Los condensadores remotos deberán contar con ventiladores electrónicamente controlados, con bajo número de revoluciones no canalizables, adecuadas para la instalación al aire libre, con flujo de aire vertical.

Los condensadores enfriados por aire tendrán circuitos de refrigeración simple, la instalación eléctrica contará con interruptor seccionador IP65, colocado en un lado de las unidades.

Los condensadores estarán dotados de un control modulante de la velocidad de los ventiladores para garantizar la presión de condensación estable en el circuito. Los motores ventiladores deberán contar con rejillas de seguridad.

El formato de las unidades interiores será del tipo Floor Mount con descarga de aire inferior (a piso técnico) y retorno superior.

Exigido

La tipología de refrigeración y flujo de aire en la sala se basará en el concepto de pasillo frío-pasillo caliente. El aire frío será insuflado al ambiente mediante la generación de un "plenum" bajo piso técnico y el uso de placas convenientemente perforadas ubicadas en los pasillos de frío, al frente a los racks.

Exigido

Capacidad de controlar la condensación para época invernal.

Exigido

Se deberá poder configurar el trabajo en grupo y/o rotación de las unidades

Exigido

El sistema debe contemplar la función de apagado automático del sistema de aire acondicionado por alarma de incendio.

Exigido

Tanto la unidad interna como la Externa deberán tener la capacidad de ser energizados por dos fuentes de energía independiente (doble alimentación)

Exigido

Deberá poseer control por microprocesador y contar con sensores de filtro sucio; capacidad de programación; mantenimiento on-line y capacidad de monitoreo del sistema. Instalado y configurado contra la infraestructura actual del BCP. Deberá soportar nativamente protocolo SNMP V2 o superior, a través de interface RJ45 soportando el protocolo TCP/IP.

Exigido

Se deberán proveer 10 unidades de piso falso micro perforados compatibles con el piso técnico instalado actualmente.

Exigido

Tamaño; 60x60cms.

Material Antiestático

Material de relleno, Cemento

Capacidad de carga 500kg.

Porcentaje de perforación 40%.

Se deberán proveer 100 unidades de tapas ciegas de 1u para tapar los espacios no utilizados en los racks a los efectos de evitar la recirculación de aire entre pasillos.

Los mismos deben ser encastrables mecánicamente sin necesidad de utilizar herramientas o tornillos.

Podrán ser de plástico o metálico.

Exigido

Se deben incluir todos los materiales necesarios para la instalación electromecánica, interconexión de energía eléctrica, montaje, instalación de drenaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, estas instalaciones serán totalmente entubadas.

Exigido

Proveer e instalar el tablero de mando con todos los accesorios requeridos para el efecto.

Realizar la conexión al tablero general de barra de emergencia existente en Sala de Potencia del BCP, para lo cual el oferente deberá presentar la documentación sobre el cálculo de la sección del conductor, diagrama y toda la documentación sobre el equipo y accesorios instalados.

Exigido

Se deberá hacer entrega de la documentación completa del proyecto, diagramas; hojas de cálculo de la sección del conductor, interruptores, conmutador y accesorios requeridos. El cual deberá estar firmado por profesional habilitado de acuerdo con la reglamentación local vigente.

Exigido

El equipo no podrá ser desarmado y rearmado en su lugar de instalación, el mismo debe ser montado en fábrica.

Exigido

Prever grúa para la elevación de aproximadamente 25 (veinticinco) metros.

Exigido

Ductos de gas, cableados, sistema de agua/desagüe desde ubicación del compresor al DC, incluyendo todos los materiales y servicios.

Exigido

Para la puesta en marcha, prueba y regulación de los equipos, el Proveedor designará ingenieros certificados y técnicos calificados, los cuales utilizarán los procedimientos recomendados en fábrica que certifiquen la validez de las respectivas garantías de fábrica.

Exigido

Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses.

Exigido

El Proveedor deberá considerar todos los trabajos necesarios para el acondicionamiento de los puntos de drenaje, puntos de agua y de todo lo necesario para que el sistema de aire acondicionado funcione correctamente.

Exigido

Los equipos de aire acondicionado deben considerar sus propios detectores de aniego.

Exigido

Cantidad 2 (dos) unidades

ITEM 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION DATACENTER SITIO ALTERNO

Descripción	Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Tabla de Cumplimiento
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		

Características solicitadas para la provisión del equipo:

Deberá ser auto regulable de modo a mantener una temperatura ambiente de $20\text{ }^{\circ}\text{C} \pm 10\%$ y una humedad relativa del 50 %.

Exigido

En ningún caso se aceptarán ofertas que propongan como solución equipos de Aire Acondicionado del tipo Confort.

Exigido

Capacidad frigorífica requerida:

Dimensiones del Data Center Sitio Alterno

\geq a 25 m²

Carga térmica estimada (CC): Observación: se deberán tener en cuenta las siguientes características de los equipos (servidores, switches, etc.) y su respectiva disipación térmica para el dimensionamiento de los equipos de refrigeración.

\geq 20 KW entre los equipos activos dentro del Datacenter Sitio Alterno

Dimensiones de la Unidad Interior:

Altura \leq 2000 mm
Profundidad \leq 1100 mm
Ancho \leq 300 mm

Caudal de aire

\geq 5.000 m³/h

Debe tener capacidad de gestionar el siguiente rango de temperaturas externas

Mínimo -20 ° grados C y máximo 50 ° grados C y deberá soportar temperaturas de retorno de al menos 40 ° C

Condiciones sala de equipos

Temperatura 20°C +/- 2°C. Humedad relativa 50 %

Sistema redundante

(n+1)

Certificaciones

UL o CE

Consideraciones para el sistema de climatización

Filtros de aire con posibilidad de filtrado superior al 90 %

Exigido

Los Ventiladores deberán ser del tipo EC, de accionamiento directo y de velocidad variable conmutados electrónicamente.

Exigido

Los equipos deberán contar con una bomba de condensado, la misma se suministrará cableada de fábrica y conectada internamente con tubería a la bandeja de desagüe de la condensación y la salida del humidificador.

Exigido

Deberá contar con mecanismo para detectar a tiempo fugas de agua que se puedan producir en la sala de datos

El filtro deberá ser resistente a la humedad hasta una humedad relativa del 100%. Los filtros se deberán poder sustituir fácilmente

Exigido

La unidad deberá soportar configuración con un compresor de velocidad variable utilizando un VFD (variador de frecuencia) correspondiente.

Exigido

El compresor estará protegido eléctricamente por medio del VFD.

El compresor deberá utilizar una cubierta anti ruido para la reducción del ruido.

El equipo deberá contar con una válvula de expansión electrónica

Exigido

Las unidades deberán soportar doble fuente de alimentación principal posibilitando desconectar la entrada de alimentación definida como primaria para acoplar a la secundaria automáticamente ante un corte de la red principal.

Exigido

El equipo deberá contar con placas de gestión para protocolos MODBUS o TCP/IP que permitan el acceso en varios niveles a las funciones de supervisión, control y notificación de sucesos a través de la red del usuario.

Exigido

El equipo deberá contar con una conexión de entrada para el apagado remoto y una salida de alarma.

La unidad contará con un display para realizar las configuraciones de ajuste necesarias en la unidad. Exigido

La pantalla deberá permitir la supervisión y configuración de la unidad de aire acondicionado mediante un control basado en menús. Las funciones incluirán presentación de informes de estado, configuración y valores de referencia de temperatura.

El controlador por microprocesador deberá registrar y mostrar todos los sucesos disponibles. Cada registro de alarma deberá contener un sello de hora/fecha y las condiciones operativas existentes en el momento del suceso. El controlador mostrará las horas de funcionamiento de los principales componentes.

Condensador Remoto enfriado por aire Exigido

Los condensadores remotos deberán contar con ventiladores axiales del tipo EC (electrónicamente Controlados), con bajo número de revoluciones no canalizables, adecuadas para la instalación al aire libre, con flujo de aire vertical.

Los condensadores enfriados por aire tendrán circuitos de refrigeración simple, la instalación eléctrica contará con interruptor seccionador IP65, colocado en un lado de las unidades.

Los condensadores estarán dotados de un control modulante de la velocidad de los ventiladores para garantizar la presión de condensación estable en el circuito. Los motores ventiladores deberán contar con rejillas de seguridad.

El formato de las unidades interiores será del tipo INROW con descarga de aire frontal en pasillo frío y retorno en pasillo caliente. Exigido

Deberá contar con ventiladores frontales en las cantidades adecuadas para lograr el caudal de aire requerido Exigido

Capacidad de Controlar la condensación para época invernal. Exigido

Se deberá poder configurar el trabajo en grupo y/o rotación de las unidades Exigido

El sistema debe contemplar la función de apagado automático del sistema de aire acondicionado por alarma de incendio.

Exigido

Tanto la unidad interna como la Externa deberán tener la capacidad de ser energizados por dos fuentes de energía independiente (doble alimentación)

Exigido

Deberá poseer control por microprocesador y contar con sensores de filtro sucio; capacidad de programación; mantenimiento on-line y capacidad de monitoreo del sistema. Instalado y configurado contra la infraestructura actual del BCP. Deberá soportar nativamente protocolo SNMP V2 o superior, a través de interface RJ45 soportando el protocolo TCP/IP.

Exigido

Se deben incluir todos los materiales necesarios para la instalación electromecánica, interconexión de energía eléctrica, montaje, instalación de drenaje y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, estas instalaciones serán totalmente entubadas.

Exigido

Proveer e instalar el tablero de mando con todos los accesorios requeridos para el efecto.

Exigido

Realizar la conexión al tablero general de barra de emergencia existente en Sala de Potencia del BCP, para lo cual el oferente deberá presentar la documentación sobre el cálculo de la sección del conductor, diagrama y toda la documentación sobre el equipo y accesorios instalados.

Se deberá hacer entrega de la documentación completa del proyecto, Diagramas; hojas de cálculo de la sección del conductor, interruptores, conmutador y accesorios requeridos. El cual deberá estar firmado por profesional habilitado de acuerdo con la reglamentación local vigente.

Exigido

El equipo no podrá ser desarmado y rearmado en su lugar de instalación, el mismo debe ser montado en fábrica.

Exigido

Ductos de gas, cableados, sistema de agua/desagüe desde ubicación del compresor al DC, incluyendo todos los materiales y servicios.

Exigido

Para la puesta en marcha, prueba y regulación de los equipos, el Proveedor designará ingenieros certificados y técnicos calificados, los cuales utilizarán los procedimientos recomendados en fábrica que certifiquen la validez de las respectivas garantías de fábrica.

Exigido

Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses.

Exigido

El Proveedor deberá considerar todos los trabajos necesarios para el acondicionamiento de los puntos de drenaje, puntos de agua y de todo lo necesario para que el sistema de aire acondicionado funcione correctamente.

Exigido

Los equipos de aire acondicionado deben considerar sus propios detectores de aniego.

Exigido

Cantidad 2 (dos) unidades

LOTE N° 3 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI

Detalles y características de los equipos y la instalación requerida

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de equipos de comunicación. Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a Infraestructura TI (Tecnología de la Información) requerido en el PBC, además de las descripciones de ésta y servicios necesarios para su implementación.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de cableado estructurado, seguridad, y buenas prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

Dependencias tecnológicas existentes en el BCP

El BCP posee actualmente en producción y funcionamiento una red WIFI del tipo Meraki y administrada enteramente desde la nube. Por otro lado, la creciente demanda de nuevos servicios y aplicaciones generan la necesidad de expansión de la siguiente red, por lo tanto, en este contexto son requeridos los equipos puntos de acceso WIFI capaces de integrarse con la red Wireless existente y de esta manera ser administrados desde la misma consola cloud.

Por otro lado, el BCP posee para la administración de las redes la solución Cisco DNA Center que es el centro de administración y comando de redes, a través de la cual se administra los equipos de redes, en este contexto los equipos de Ruteo y VPN a ser adquiridos en este lote, para la RCF (Red de Comunicaciones Financiera) deben ser integrables y compatibles con esta tecnología, además de tener la capacidad de administrarse completamente mediante la consola del DNA Center.

Finalmente es importante destacar que, la compatibilidad, escalabilidad y calidad en la integración con los actuales equipos del fabricante CISCO instalados en el BCP nos permite agilidad para la implementación minimizando riesgos de incompatibilidad o problemas de integración entre distintos fabricantes.

Para los equipos Puntos de Acceso de Red Wireless, se deberá comprender al menos 100 (cien) metros de cable UTP categoría 6a para su instalación que deberá estar protegido con caño del tipo electroducto PVC y también considerar la provisión de al menos 1 (un) Power Injector por cada punto de acceso.

La modalidad de soporte técnico requerido para todos los ítems en este Lote es de 24x7x4 horas.

El Proveedor deberá suministrar un usuario para acceso directo al portal del fabricante, (centro asistencial) para la gestión de la garantía, soporte técnico y actualizaciones.

Para los puntos de acceso Wireless: El licenciamiento Meraki actual del BCP es:

- Dispositivos: 1 MS250-24P, 1 MS250-48LP, 1 MX100, 15 Wireless APs
- Licenciamiento: 3 (tres) años.
- Expiración: Feb 9, 2022.

La contratación incluye:

- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos, así como la instalación de estos en los lugares indicados por el personal técnico del BCP, y en casos donde se requiera, la migración de la configuración y datos de los equipos existentes a los nuevos.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que el equipo sea entregado bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento e instrucción (training) al personal operativo del BCP a fin de suministrar la información necesaria para la operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico, actualizaciones, garantía).

Estos equipos proveen una red de área local del tipo Wireless, capaz de transmitir gran cantidad de datos a alta velocidad. A continuación, se describen las características mínimas exigidas para el equipo:

ITEM 1	PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS		
Descripción	Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Arquitectura	Indoor Access Points		
Cantidad	8 (ocho)		
Descripción de los Equipos	Puntos de Acceso de Red Inalámbricos (Wireless)		
Topología	Punto de Acceso con capacidad de operar completamente con un concentrador remoto (en la nube), además este debe incluir el hardware, software y licencias necesarias para soportar las características que se detallan en esta Sección.		
Estándares soportados	IEEE 802.11a, 802.11ac, 802.11ax, 802.11b, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11k, 802.11n, 802.11r y 802.11u		

Radios y bandas soportadas	<p>El equipo ofertado debe poseer al menos 4 radios dedicadas para las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una de 2.4 GHz 802.11b/g/n/ax • Una de 5 GHz 802.11a/n/ac/ax • Una de 2.4 GHz y 5 GHz de banda dual WIDS / WIPS, análisis de espectro, y de análisis de localización de radio • Una de 2.4 GHz dedicada para Bluetooth Low Energy y para señal de baliza 		
	<p>Con soporte de operación simultánea en las 4 (cuatro) radios.</p>		
Antenas Integradas	<ul style="list-style-type: none"> • 2.4 GHz, Ganancia al menos de 5.3 dBi, interna omnidireccional • 5 GHz, Ganancia al menos de 5.9 dBi, interna omnidireccional 		
	<p>Con elementos individuales para cada radio.</p>		
Características para 802.11n/ac/ax	<p>Soporte de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DL-OFDMA y UL-OFDMA. • 4 x 4 multiple input, multiple output (MIMO) • SU-MIMO, UL MU-MIMO y DL MU-MIMO • Maximal ratio combining (MRC) y beamforming 		
Soporte de Canales RF	<p>Canales de 20 y 40 MHz (802.11n), canales de 20, 40 y 80 MHz (802.11ac), y canales de 80 MHz (802.11ax) con soporte de 1024-QAM para 2.4 GHz y 5 GHz</p>		
Rendimiento	<p>Tasa combinada de datos en doble banda de al menos 3.5 Gbps, con las velocidades de al menos 2400 Mbps en 5 GHz y 1140 Mbps en 2.4 GHz.</p>		
Interfaz de red	<p>10/100/1000/2.5GBASE-T (RJ-45), con Soporte de PoE, compatible con 802.3at, se deberá incluir el PoE inyector correspondiente por cada equipo.</p>		
Movilidad de Red	<p>Soporte para PMK, OKC y 802.11r para Fast roaming Layer 2</p>		

	<p>Soporte de Layer 3 Roaming con controlador, integrable al Meraki MX100 ya en producción y funcionamiento en la red corporativa del BCP. Además, debe ser capaz de funcionar en modo individual, es decir con solo acceso a internet y su controlador en la nube.</p>		
Calidad de Servicio	Optimización para tráfico Multimedia Voz y Video		
	Soporte de Categorías de Acceso WMM, DSCP y 802.1p		
	Análisis de tráfico de Aplicaciones de Capa 7 y QoS incluido		
Funciones de protocolos de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Integración con Directorio Activo (existente en el BCP) • Soporte para políticas para dispositivos móviles (mobile device policy management) • Sistema WIPS (Wireless Intrusión Prevention System) • Contención de "Rogue AP" • Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivo • Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con IPsec VPN • Informes de cumplimiento PCI • Soporte de WEP, WPA, WPA2/3-PSK, WPA2/3-Enterprise con 802.1X, EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM • Encriptación TKIP y AES • Enterprise Mobility Management (EMM) y Mobile Device Management (MDM) • Advanced Power Save (U-APSD) 		
Hardware	Capacidad para montaje en pared		
	Deberá incluir los accesorios para montaje en pared		
Administración	Soporte de administración simplificada por medio de una Interfaz WEB (HTTPS) en un servidor remoto, (en la nube).		
	Comunicación cifrada y autenticada con user name y password, para la interface gráfica de usuario.		

	<p>Los puntos de accesos inalámbricos, ofertados deberán ser controlados y configurados desde la misma plataforma web MERAKI existente y en funcionamiento en la red del BCP, a fin de garantizar la compatibilidad completa entre equipos ya existentes en el BCP, facilitar la administración desde un solo portal y acelerar la resolución de problemas.</p>		
Licenciamiento	<p>Los equipos ofertados deben incluir en su totalidad las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas para el mismo del nivel más avanzado disponible. Además, se deberá de incluir las licencias necesarias para ser administrados desde una plataforma cloud Meraki centralizada ya en funcionamiento con la cuenta del BCP, por al menos 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.</p> <p>Por otro lado, el BCP será responsable de la configuración de puertos necesarios para la comunicación remota, así como de las medidas de seguridad que implican este tipo de administración.</p>		
Compatibilidad	<p>Todos los equipos ofertados deben de ser totalmente compatibles en todas sus funcionalidades, con los equipos existentes en el parque tecnológico actual de la plataforma CISCO MERAKI de la Red Institucional del BCP.</p>		
	<p>Se deberá asegurar la compatibilidad completa para la utilización de CWA - Central Web Authentication con la solución CISCO ISE que ya se encuentra en funcionamiento en la Red Institucional del BCP.</p>		
	<p>El esquema de conexión a utilizarse para la solución es de una red dependiente de la red institucional BCP, pero con los mecanismos de segmentación y seguridad adecuados para este tipo de implementaciones, es decir determinados servicios y aplicaciones de la red institucional del BCP deberán ser accedidos desde la red desplegada.</p>		

Fabricación	Todos los elementos de hardware y software de cada equipo deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor, a nivel de fabricante.		
Soporte Técnico y Garantía	Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, durante un periodo de al menos 24 (veinticuatro) meses.		
Instalación	<p>Instalación 100% funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos requeridos.</p> <p>Se deberá contemplar materiales para realizar la instalación, teniendo en cuenta que el punto de acceso a la red cableada se encuentra a una distancia de al menos 95 metros.</p> <p>También se deberá contemplar los soportes metálicos necesarios para la instalación de los APs.</p>		
Cantidad	8 (ocho) unidades		

Estos equipos proveen la cabecera de acceso a la RCF, establecimiento de los túneles VPN con las entidades y definición de las políticas de seguridad para la segmentación de la red institucional y la RCF. A continuación, se describen las características mínimas exigidas para el equipo:

ITEM 2	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RCF		
Descripción	Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Arquitectura	Enrutadores IP de Borde de Alta Capacidad con funciones SD-WAN		
Cantidad	2 (dos)		

Descripción de los Equipos	Enrutadores de servicios integrados de Borde con capacidad VPN y del tipo Enterprise. Capaces de consolidar funciones de TI como redes, seguridad, almacenamiento y comunicaciones unificadas, en una sola plataforma.		
Topología	Deberán ser enrutadores con soporte para una plataforma WAN definida por software que agrega múltiples conexiones WAN y servicios de red, incluidos el cifrado de conexiones VPN y la gestión del tráfico, demás este debe incluir el hardware, software y licencias necesarias para soportar las características que se detallan en esta Sección.		
Soporte de Tecnologías de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • DMVPN • Content filtering • NAT • Zone-based firewall • Aceleración por Hardware de VPN • Servicios de Intrusion Prevention • Servicios de Content Management • Servicios de threat defense. • MACSec • Análisis de Trafico Encriptado 		
Protocolos soportados	SD-WAN, NAT, VRF, IPv4, IPv6, Ruteo Estatico, (RIP y RIPv2), OSPF, EIGRP, Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), (IGMPv3), (PIM SM), PIM (SSM), RSVP, CDP, ERSPAN, IPSLA, Call Home, EEM, IKE, ACL, EVC, DHCP, FR, DNS, LISP, OTV, HSRP, RADIUS, AAA, AVC, (DVMRP), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, Layer 2 y Layer 3 VPN, IP sec, Layer 2 Tunneling Protocol Version 3 (L2TPv3), Bidirectional Forwarding Detection (BFD), IEEE802.1ag y IEEE802.3ah		
Soporte de Encapsulación	Generic routing encapsulation (GRE), Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), and PPP over Ethernet (PPPoE)		

Soporte de Administración de Trafico	QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing, and NBAR.		
Soporte de criptografía	Encriptacion: DES, 3DES, AES-128 or AES-256 (in CBC and GCM modes); Autenticacion: RSA (748/1024/2048 bit), ECDSA (256/384 bit); Integridad: MD5, SHA, SHA-256, SHA-384, SHA-512		
Despliegue de servicios	Los enrutadores deberán poseer core de procesamiento que permitan la ejecución de servicios estándares, que a través de la utilización un hipervisor estándar pueda permitir la ejecución de aplicaciones basadas en x64. Los enrutadores deben soportar tarjetas para servicios que se puedan configurar y administrar mediante VMware vCenter y combinarse con los recursos informáticos del centro de datos del BCP.		
Análisis de Amenazas	Los equipos deberán poseer la función de análisis de amenazas cifradas que debe permitir realizar evaluaciones criptográficas e identificar comunicaciones de malware en el tráfico cifrado a través del monitoreo pasivo.		
Soporte de IPS	Requerido, se deberá incluir la suscripción a los servicios de actualización de firmas desde la nube.		
Rendimiento	Throughput total requerido con licenciamiento tipo Boost de al menos 7 Gbps (tráfico encriptado). Se deberá incluir el licenciamiento necesario para soportar estas especificaciones de rendimiento.		

Puertos	<p>4 (cuatro) puertos 1Gbps con soporte de SFP, con sus respectivos módulos SFP del tipo Multimodo.</p> <p>2 (dos) puertos 10Gbps con soporte de SFP+, con sus respectivos módulos SFP+ del tipo LRM Multimodo.</p> <p>1 (un) puerto de administración vía consola</p> <p>1 (un) puerto de administración vía ethernet</p> <p>Además, se deberá proveer 8 (ocho) patchcord LC-LC OM4 de al menos 5 metros.</p>		
Integración a Cisco Prime	<p>Los enrutadores deberán poder ser integrados a la solución de Cisco Prime existente y en funcionamiento en el parque tecnológico del BCP. Para funciones como: inventario, configuración y administración de imágenes, despliegue automatizado e informes de cumplimiento de configuración.</p>		
Configuración mediante WebUI	<p>Deberá soportar la administración de dispositivos basada en GUI para enrutadores requeridos. Esta herramienta deberá simplificar las configuraciones de enrutamiento, firewall, VPN, comunicaciones unificadas y configuración de WAN y LAN a través de asistentes fáciles de usar.</p>		
Módulos de Expansión	<p>Soporte de al menos 3 Módulos de expansión de puertos de red.</p> <p>Soporte de al menos 3 Módulos de expansión para servicios adicionales.</p>		
Hardware	<p>Capacidad de memoria Flash de al menos 8Gb</p> <p>Capacidad de memoria DRAM DDR3 ECC de al menos 8Gb</p> <p>Capacidad para montaje en rack de 19 pulgadas.</p> <p>Altura no mayor a 3 (tres) rack unit</p> <p>Fuentes redundantes con soporte para 220VAC</p>		
Administración	<p>Soporte de administración a través de controlador Cisco DNA Center, ya existente en la red corporativa del BCP.</p>		

Licenciamiento	<p>Los equipos ofertados deben incluir en su totalidad las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas para el mismo. Además, se deberá de incluir las licencias necesarias para ser administrados desde una plataforma Cisco DNA Center (existente en la red del BCP).</p> <p>El nivel del licenciamiento mínimo del equipo requerido es de IP Base + Advanced Security: Zone Based Firewall, IPSec VPN, EZVPN, DMVPN, FlexVPN y con capacidad de uso de protocolos avanzados como: L2TPv3, BFD, MPLS, VRF y VXLAN. Se deberán incluir además los servicios de actualización de firmas para los Servicios de Intrusion Prevention por la duración de la garantía y soporte del equipo.</p>		
Compatibilidad	<p>Todos los equipos ofertados deben ser totalmente compatibles en todas sus funcionalidades, con los equipos existentes en el parque tecnológico actual de la plataforma CISCO DNA de la Red Institucional del BCP y además deberán ser integrables al software de monitoreo Cisco Prime.</p>		
	<p>El esquema de conexión a utilizarse para la solución es de una red dependiente de la red institucional BCP, pero con los mecanismos de segmentación y seguridad adecuados para este tipo de implementaciones, es decir determinados servicios y aplicaciones de la red institucional del BCP deberán ser accedidos desde la red desplegada.</p>		
Estándares	<p>47 CFR, Part 15 ICES-003 Class A EN55032 Class A CNS 13438 EN 300-386 EN 61000 EN 55024</p>		
Fabricación	<p>Todos los elementos de hardware y software de cada equipo deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor, a nivel de fabricante.</p>		

Soporte técnico y garantía	Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, durante el periodo de al menos 24 meses.		
Autorización del Fabricante	El Oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.		
Instalación	<p>Instalación 100% funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos requeridos.</p> <p>Se deberá incluir la mano de obra especializada para la migración de la configuración de los routers Cisco 3945 actuales, a los nuevos equipos en la plataforma DNA Center, incluyendo configuraciones de: Administración, Seguridad, Interfaces, Rutas, ACLs y Túneles VPN, es decir todo lo ya configurado en los routers VPN existentes y en producción en el BCP.</p>		
Cantidad	2 (dos) unidades		

LOTE N° 4 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY

Detalles y características de los equipos y la instalación requerida

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de los equipos: unidades de backup tape library. Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a Infraestructura TI (Tecnología de la Información) requerida en el PBC, además de las descripciones de ésta y servicios necesarios para su implementación.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de cableado estructurado, seguridad, y buenas prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

El BCP posee actualmente en producción y funcionamiento los equipos Tape Library IBM TS3200, con los cuales se realizan actualmente respaldos en cintas del TIPO LTO 5 y 4, a través del software Arcserve Backup.

La contratación incluye:

- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos, así como la instalación de estos en los lugares indicados por el personal técnico del BCP, y en casos donde se requiera, la migración de la configuración y datos de los equipos existentes a los nuevos.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que el equipo sea entregado bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento e instrucción (del tipo on the job training) al personal operativo del BCP a fin de suministrar la información necesaria para la operación y mantenimiento de los equipos instalados.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico, actualizaciones, garantía).

Estos equipos proveen el almacenamiento de datos en soporte del tipo cinta magnética, deberá ser una biblioteca de cintas escalable, fácil de gestionar, y diseñada para conservar los datos almacenados de forma segura a largo plazo. A continuación, se describen las características mínimas exigidas para el equipo:

ITEM 1 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY

Descripción	Mínimo exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Marca	Especificar		
Modelo	Especificar		
Procedencia	Especificar		
Arquitectura	Librería de cintas de almacenamientos de backups		
Cantidad	2 (dos)		
Descripción de los Equipos	Biblioteca de cintas de backups, compatible con la última tecnología Linear Tape-Open (LTO) para realizar copias de seguridad, restablecer y archivar estas en entornos de almacenamiento medios.		
Características Generales	Actuador de cabeza de doble etapa. Motores independientes de cargador de cinta y enhebrador y retención positiva de clavijas. Frenado dinámico de motor de cinta en caso de falla de energía. Compresión de datos LTO (LTO-DC). Memoria de cartucho LTO (LTO-CM). Análisis estadístico y sistema de informes		
Tecnología de cintas	Soporte para unidades de cinta LTO Ultrium 8 y LTO Ultrium 7. Tanto la unidad principal como las expansiones deben poder soportar grabadores LTO Ultrium 7 y 8 como mínimo.		
Soporte de puertos para cintas	SAS: 2 (dos) puertos 6 Gb SAS FC Half-High: 1 (un) puerto FC de 8 Gb Full-High FC: 2 (dos) puertos FC de 8 Gb		
Cantidad de Grabadores Soportados	3 (tres) como mínimo en la unidad principal y hasta 21 (veintiuno) incluyendo las unidades de expansión.		
Cantidad de Grabadores instalados	2 (dos) grabadores Ultrium 8 como mínimo.		

Soporte de Conectividad de grabadores	FC 8 Gbps SAS 6 Gbps		
Interface de conexión del grabador ofertado.	FC 8 Gbps (conexión directa al servidor con el software de administración de backups)		
Escalabilidad	Si, del tipo modular, de al menos 6 módulos de expansión.		
Capacidad de cintas	Soporte para al menos 40 slots como mínimo en la unidad principal, y hasta 280 slots incluyendo las unidades de expansión.		
Capacidad de cintas soportadas	12 TB de capacidad nativa/hasta 30 TB de capacidad con compresión (LTO8) 6 TB de capacidad nativa/hasta 15TB de capacidad con compresión (LTO7)		
Capacidad nativa de almacenamiento de respaldo.	LTO 8 (L8): de al menos 480 TB LTO 7 (M8): de al menos 360 TB. LTO 7 (L7): de al menos 240 TB.		
Rendimiento de transferencia	LTO 8 FH: de al menos 360 MB/s. LTO 8 HH, LTO7: de al menos MB/s.		
Administración	Deberá contar con panel del operador. Soporte de al menos 2 (dos) puertos Ethernet 10/100/1000 Mb (UTP, RJ-45) para gestión remota y GUI basada en web; soporte de SNMP y notificaciones por correo electrónico.		
Cintas/Cartuchos de Backup	La oferta debe incluir al menos 10 (diez) cartuchos LTO 8 y (1) un cartucho de limpieza por cada equipo.		
Características del software	Soportado y con licenciamiento exigido en la oferta: Particionamiento de biblioteca. Soportado, pero con licenciamiento opcional en la oferta: Fail Over por error de ruta y administrado de cifrado de biblioteca.		

Características de seguridad	<p>Soportado y con licenciamiento exigido en la oferta: Secure Socket Layer (SSL), seguridad de nivel de usuario e integración con LDAP.</p> <p>Soportado, pero con licenciamiento opcional en la oferta: Cifrado LTO.</p>		
Integración con softwares de backups ISV	Arcserve Backup		
Hardware	<p>Capacidad para montaje en rack de 19 pulgadas.</p> <p>Altura no mayor a 3 (tres) rack unit por unidad de expansión.</p> <p>Con al menos 2 (dos) fuentes redundantes con soporte para 220VAC</p> <p>Componentes Hot-Swap: Fuentes de Poder y grabadores.</p>		
Licenciamiento	Los equipos ofertados deben incluir en su totalidad las licencias necesarias para cumplir las funciones y características exigidas en esta sección.		
Compatibilidad	Todos los equipos ofertados deben de ser totalmente compatibles en todas sus funcionalidades, con el software de backup existente en la plataforma tecnológica Institucional del BCP.		
	El esquema de conexión a utilizarse para la solución es de una red dependiente de la red institucional BCP, pero con los mecanismos de segmentación y seguridad adecuados para este tipo de implementaciones.		
Estándares	La marca ofertada debe contar con el estándar ISO 9001 o similar para todo el equipo en conjunto.		
Fabricación	Todos los elementos de hardware y software de cada equipo deben ser manufacturados y soportados por un solo proveedor, a nivel de fabricante.		
Soporte técnico y garantía	Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, durante el periodo de 24 meses.		

Autorización del Fabricante	El oferente deberá presentar una carta de autorización del fabricante del equipo y/o distribuidor local autorizado.		
Centro Autorizado de servicios	La marca ofertada deberá poseer al menos un (1) Centro Autorizado de Servicios (CAS) para dar inmediata respuesta ante eventuales fallas de los equipos. El mismo debe contar con al menos 1 (un) técnico certificado de la marca.		
Instalación	Instalación 100% funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos requeridos. Se deberá incluir la mano de obra especializada para la integración de los equipos de backups actuales, a los nuevos equipos, incluyendo configuraciones y cableado físico necesario.		
Cantidad	2 (dos) unidades		

LOTE N° 5 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER

Detalles y características de los equipos y la instalación requerida

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de equipos UPS para el BCP. Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a Infraestructura TI (Tecnología de la Información) requerido en el PBC, además de las descripciones de ésta y servicios necesarios para su implementación.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de seguridad y buenas prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

Se deberá tener en cuenta que los grupos generadores eléctricos del BCP son trifásicos, por lo tanto, es requisito fundamental que los equipos ofrecidos sean necesariamente de tipo con entrada trifásica, a fin de no tener desequilibrios de cargas en las fases de los grupos generadores.

En toda organización que maneje valores muy cortos de MTPD (Maximun tolerable period of disruption Tiempo Máximo tolerable de Interrupción del Servicio) tener los equipos con el porte necesario para mantener los niveles de continuidad y resiliencia, además contar con las herramientas administrativas y contractuales que permitan una gestión eficiente de los tiempos de respuesta SLA. Tendiendo como premisa lo anteriormente mencionado es requisito contar con diferentes marcas de fabricantes de UPS de respaldo para cada rama que alimenta el DC, actualmente la RAMA B es alimentada por equipos de la marca RIELLO, por lo tanto, es necesario que en este proceso las ofertas sean de marcas diferentes.

La contratación incluye:

- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos UPS.
- Provisión, lanzamiento y conexión de cableado eléctrico y de datos, necesarios para la puesta en marcha de los equipos UPS.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que los equipos sean entregados bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento y capacitación al personal operativo del BCP con las respectivas documentaciones de carácter general que correspondan como manual de operaciones e instructivos del fabricante.
- Documentación completa de todo el proyecto.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico, actualizaciones, garantía).

ITEM 1	UPS DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATA CENTER SITIO PRIMARIO		
Descripción	Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)

Identificación	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Procedencia	Especificar		
Tecnología	Topología	Trifásico de Doble conversión con salida trifásica. Capacidad de crecimiento modular de hasta al menos 150 kVA y funcionamiento en paralelo con al menos 2 (dos) unidades		
	Bypass interno	Automático en sobrecarga o falla de UPS		
	Protección de Circuito	110%-120%: Cambia a bypass luego de 50 segundos o superior técnicamente.		
	Visualización de valores y estado de UPS	Pantalla para interface del usuario con el equipo para visualización de valores de carga, voltajes, carga de batería, etc.		
Características	Capacidad de potencia de salida	60 kVA		
	Eficiencia	Al menos 96%		
	Factor de Potencia	De Salida unitario = 1		
	Tensión de entrada	380 V +/- 10 % o superior.		
	Distorsión armónica total de voltaje de salida	Menor o igual al 3%		
	Tensión de salida	Trifásica 380VAC +/- 10 %		
	Frecuencia de entrada requerida	50 a 60 Hz sincronizado con Bypass		

	Tipo de Baterías	Sellada, Libre de Mantenimiento del tipo: VLRA y/o AGM y GEL y/o de níquel-cadmio de acuerdo con el tiempo de recarga exigido en esta sección, contenidas en cartuchos que permitan el cambio del tipo hot swap. Con una vida útil esperada no menor a 3 años		
	Cantidad de baterías	Especificar, según autonomía solicitada en base a la potencia nominal 60 kVA		
	Tipo compartimiento de batería	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tiempo de recarga	Menor o igual a cuatro (4) horas al 90 %		
Capacidad	Autonomía	Mínimo 30 minutos a plena carga (entiéndase como plena carga como la carga máxima que soporta el inversor antes de entrar en bypass a 100% de la carga, especificar valores utilizados, resultados y cálculos aplicados). Se deberán proporcionar los tipos de baterías, en las cantidades que permitan cumplir con el tiempo de autonomía requerido (especificar tipos de baterías, cantidad y documento del fabricante y/o Declaración Jurada del Oferente garantizando la autonomía).		

Monitoreo y configuración	Capacidades de monitoreo	Soporte de SNMP y WEB (se deberá poder monitorear y gestionar el estado de la unidad UPS en forma remota por medio de la interfaz web de la UPS, además deberá soportar el envío de mails de los eventos). Deberá incluir la mano de obra para configuración al sistema de monitoreo del BCP, esto podrá ser nativo de la UPS o por modulo y/o tarjeta de monitoreo. El software y/o portal de administración web deberá soportar los idiomas español y/o inglés.		
	Configuración y software de administración	El equipo deberá ser proporcionado con todas las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, además si el equipo necesitará algún software para la ejecución de configuraciones avanzadas; quedará totalmente a cargo del proveedor proporcionar este y con las contraseñas del servicio necesarias durante todo el periodo de duración del contrato juntamente con la mano de obra necesaria para realizar estas configuraciones, sin costo extra para el BCP.		
Estándares de calidad		CE, EN/IEC 62040-1-1, EN/IEC/UL 60950-1, EN 50091-2/IEC 62040-2 (class A), FCC15A, EN/IEC 62040-3.		

<p>Especialidades de la mano de obra e instalación</p>	<p>La provisión del equipo deberá comprender todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la puesta a punto e instalación del mismo. Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad adecuados para este tipo de aplicaciones.</p> <p>La instalación debe ser completamente funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos mencionados. Se deberá proveer y configurar todo lo necesario para la puesta en marcha y disponibilidad de todas las funciones del régimen de trabajo en paralelo para ambos equipos.</p> <p>Instalación eléctrica completamente funcional con todos los accesorios, materiales, tableros, cables, llaves TM y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos y tableros, esta correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>También en caso de que sea requerido el retiro de cableado y/o tableros existentes, esto correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>Por otro lado, será responsabilidad exclusiva del proveedor la migración de las cargas existentes al tablero de la UPS requerida en el PBC, debiéndose proveer todo lo necesario para este fin, como conductores, llaves TM, Terminales, accesorios, etc.</p>		
--	---	--	--

<p>Tablero de Mando</p>	<p>Deberá incluir la mano de obra y el montaje del tablero general de mando eléctrico, se deberán incluir todos los materiales e insumos requeridos para el efecto (Tablero y Llaves TM, terminales) además deberá contar con llaves de entrada y salida de circuitos, con EPO y bypass sin paso por 0 (cero). Además del etiquetado la identificación correcta de estas llaves y circuitos. El dimensionamiento de los conductores, las llaves TM y todos los dispositivos de protección deberán seguir normativa local vigente.</p>		
<p>Cables, Canalizaciones y Tableros</p>	<p>Se deberá utilizar cable antillama de acuerdo con el dimensionamiento de la potencia máxima requerida por los equipos.</p>		
	<p>Se deberá incluir todos los cables eléctricos y de datos necesarios para la puesta en marcha de los equipos requeridos en este apartado.</p>		
	<p>Se deberá incluir todos los tableros, canalizaciones, cajas de empalme, y accesorios necesarios para la puesta en marcha de los equipos requeridos en este apartado.</p>		
<p>Operación del Sistema</p>	<p>Es requisito hacer entrega del manual de Operación del sistema. Deberán estar detallados en el mismo, las indicaciones paso a paso para los procesos de: Encendido, Apagado, Puesta en Bypass, Procedimientos de emergencia, procedimientos de mantenimiento, etc.</p>		

Soporte técnico y garantía	Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses		
Manual de Mantenimiento	El Proveedor deberá hacer entrega del Manual de Mantenimiento y cronograma de Mantenimiento, en el cual se establecerán los procedimientos de limpieza y mantenimiento a realizar de cada parte del sistema y la periodicidad. Los procedimientos serán definidos paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso. Por otro lado, el proveedor será responsable de ejecutar estas tareas de mantenimiento con la periodicidad determinada y recomendada por el fabricante.		
Cantidad	2 (dos) unidades configuradas en paralelo		

ÍTEM 2		UPS DE 30 KVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO		
Descripción		Mínimo Exigido	Configuración Ofrecida	Cumple (Si/No)
Identificación	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
	Procedencia	Especificar		
Tecnología	Topología	Trifásico de doble conversión con salida trifásica. Capacidad de crecimiento modular de hasta al menos 100 kVA y funcionamiento en paralelo con al menos 2 (dos) unidades		

	Bypass interno	Automático en sobrecarga o falla de UPS		
	Protección de Circuito	110%-120%: Cambia a bypass luego de 50 segundos o superior técnicamente.		
	Visualización de valores y estado de UPS	Pantalla para interface del usuario con el equipo para visualización de valores de carga, voltajes, carga de batería, etc.		
Características	Capacidad de potencia de salida	30 kVA		
	Eficiencia	Al menos 96%		
	Factor de Potencia	De Salida unitario = 1		
	Tensión de entrada	380 V +/- 10 % o superior.		
	Distorsión armónica total de voltaje de salida	Menor o igual al 3%		
	Tensión de salida	Trifásica 380VAC +/- 10 %		
	Frecuencia de entrada requerida	50 a 60 Hz sincronizado con Bypass		
	Tipo de Baterías	Sellada, Libre de Mantenimiento del tipo: VLRA y/o AGM y GEL y/o de níquel-cadmio de acuerdo con el tiempo de recarga exigido en esta sección, contenidas en cartuchos del tipo hot swap. Con vida útil no mejor a 3 años		
	Cantidad de baterías	Especificar, según autonomía solicitada, teniendo como referencia la potencia nominal solicitada 30 kVA		
	Tipo compartimiento de batería	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tiempo de recarga	Menor o igual a cuatro (4) horas al 90 %		
Capacidad	Autonomía	Mínimo 30 minutos a plena carga (entiéndase como plena carga como la carga máxima que soporta el inversor antes de entrar en bypass a 100% de la carga, especificar valores utilizados, resultados y cálculos aplicados). Se deberán proporcionar los tipos de baterías, en las cantidades que permitan cumplir con el tiempo de autonomía requerido (especificar tipos de baterías, cantidad y documento del fabricante y/o Declaración Jurada del Oferente garantizando la autonomía).		

Monitoreo y configuración	Capacidades de monitoreo	Soporte de SNMP y WEB (se deberá poder monitorear y gestionar el estado de la unidad UPS en forma remota por medio de la interfaz web de la UPS, además deberá soportar el envío de mails de los eventos). Deberá incluir la mano de obra para configuración al sistema de monitoreo del BCP, esto podrá ser nativo de la UPS o por modulo y/o tarjeta de monitoreo. El software y/o portal de administración web deberá soportar los idiomas español y/o inglés.		
	Configuración y software de administración	El equipo deberá ser proporcionado con todas las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, además si el equipo necesitará algún software para la ejecución de configuraciones avanzadas, quedará totalmente a cargo del Proveedor proporcionar éste y con las contraseñas del servicio necesarias durante todo el periodo de duración del contrato juntamente con la mano de obra necesaria para realizar estas configuraciones, sin costo extra para el BCP.		
Estándares de calidad		CE, EN/IEC 62040-1-1, EN/IEC/UL 60950-1, EN 50091-2/IEC 62040-2 (class A), FCC15A, EN/IEC 62040-3.		
Especialidades de la mano de obra e instalación		<p>La provisión del equipo deberá comprender todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la puesta a punto e instalación del mismo. Será responsabilidad del Proveedor la provisión total de los componentes, accesorios y materiales necesarios. Además de efectuar las instalaciones bajo los estándares de calidad adecuados para este tipo de aplicaciones.</p> <p>La instalación debe ser completamente funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos mencionados. Instalación eléctrica completamente funcional con todos los accesorios, materiales, tableros, cables, llaves TM y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos y tableros, esta correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>También en caso de que sea requerido el retiro de cableado y/o tableros existentes, esto correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>Por otro lado, será responsabilidad exclusiva del proveedor la migración de las cargas existentes al tablero de la UPS requerida en el PBC, debiéndose proveer todo lo necesario para este fin, como conductores, llaves TM, Terminales, accesorios, etc.</p>		

Tablero de Mando	Deberá incluir la mano de obra y el montaje del tablero general de mando eléctrico, se deberán incluir todos los materiales e insumos requeridos para el efecto (Tablero y Llaves TM, terminales) además deberá contar con llaves de entrada y salida de circuitos, con EPO y bypass sin paso por 0 (cero). Además del etiquetado la identificación correcta de estas llaves y circuitos. El dimensionamiento de los conductores, las llaves TM y todos los dispositivos de protección deberán seguir normativa local vigente		
Cables, Canalizaciones y Tableros	Se deberá utilizar cable antillama de acuerdo con el dimensionamiento de la potencia máxima requerida por los equipos.		
	Se deberá incluir todos los cables eléctricos y de datos necesarios para la puesta en marcha de los equipos requeridos en este apartado.		
	Se deberá incluir todos los tableros, canalizaciones, cajas de empalme, y accesorios necesarios para la puesta en marcha de los equipos requeridos en este apartado.		
Operación del Sistema	Es requisito hacer entrega del manual de Operación del sistema. Deberán estar detallados en el mismo, las indicaciones paso a paso para los procesos de: Encendido, Apagado, Puesta en Bypass, Procedimientos de emergencia, procedimientos de mantenimiento, etc.		
Soporte técnico y garantía	Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses.		
Manual de Mantenimiento	El Proveedor deberá hacer entrega del Manual de Mantenimiento y cronograma de Mantenimiento, en el cual se establecerán los procedimientos de limpieza y mantenimiento a realizar de cada parte del sistema y la periodicidad. Los procedimientos serán definidos paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso. Por otro lado, el proveedor será responsable de ejecutar estas tareas de mantenimiento con la periodicidad determinada y recomendada por el fabricante.		
Cantidad	2 (dos) unidades con sus respectivos tableros uno para cada rama		

LOTE N° 6 - UPS DE 30 KVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP

Detalles y características de los equipos y la instalación requerida

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de equipos UPS para el BCP. Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a Infraestructura TI (Tecnología de la Información) requerida en el PBC, además de las descripciones de ésta y servicios necesarios para su implementación.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de seguridad y buenas

prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

Se deberá tener en cuenta que los grupos generadores eléctricos del BCP son trifásicos, por lo tanto, es requisito fundamental que los equipos ofrecidos sean necesariamente de tipo con entrada trifásica, a fin de no tener desequilibrios de cargas en las fases de los grupos generadores.

La contratación deberá incluir:

- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos UPS.
- Provisión, lanzamiento y conexión de cableado eléctrico y de datos, necesarios para la puesta en marcha de los equipos UPS.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que los equipos sean entregados bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento y capacitación al personal operativo del BCP con las respectivas documentaciones de carácter general que correspondan como manual de operaciones e instructivos del fabricante.
- Documentación completa de todo el proyecto.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico, actualizaciones, garantía).

ÍTEM 1		UPS DE 30 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP		
Descripción		Mínimo Exigido	Configuración ofertada	Cumple (SI/No)
Identificación	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
Tecnología	Topología	Trifásico de Doble conversión		
	Bypass interno	Automático en sobrecarga o falla de UPS		
	Protección de Circuito	110%-120%: Cambia a bypass luego de 50 segundos o superior técnicamente.		
	Visualización de valores y estado de UPS	Pantalla para interface del usuario con el equipo para visualización de valores de carga, voltajes, carga de batería, etc.		
Características	Capacidad de potencia de salida	30 kVA o superior		
	Eficiencia	Al menos 93%		
	Factor de Potencia	Salida 0.9		
	Tensión de entrada	380 V +/- 10 % o superior.		

	Distorsión armónica total de voltaje de salida	Menor o igual al 5%		
	Tensión de salida	Trifásica 380VAC o monofásica 220 VAC +/- 10 %		
	Frecuencia de entrada requerida	50 a 60 Hz auto-sensing		
	Tipo de Baterías	Sellada, Libre de Mantenimiento del tipo: VLRA y/o AGM y GEL y/o de níquel-cadmio de acuerdo con el tiempo de recarga exigido en esta sección.		
	Cantidad de baterías	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tipo compartimiento de batería	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tiempo de recarga	Menor o igual a ocho (8) horas al 90 %		
Capacidad	Autonomía	Mínimo 15 minutos a plena carga (entiéndase como plena carga como la carga máxima que soporta el inversor antes de entrar en bypass a 100% de la carga, especificar valores utilizados, resultados y cálculos aplicados). Se deberán proporcionar los tipos de baterías, en las cantidades que permitan cumplir con el tiempo de autonomía requerido (especificar tipos de baterías, cantidad y documento del fabricante y/o Declaración Jurada del Oferente garantizando la autonomía).		

Monitoreo y configuración	Capacidades de monitoreo	SopORTE de SNMP y WEB (se deberá poder monitorear y gestionar el estado de la unidad UPS en forma remota por medio de la interfaz web de la UPS, además deberá soportar el envío de mails de eventos) Deberá incluir la mano de obra para configuración a sistema de monitoreo del BCP esto podrá ser nativo de la UPS o por modulo y/o tarjeta de monitoreo. El software y/o portal de administración web deberá soportar los idiomas español y/o inglés.		
	Configuración y software de administración	El equipo deberá ser proporcionado con todas las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, además si el equipo necesitara algún software para la ejecución de configuraciones avanzadas quedará totalmente a cargo del proveedor proporcionar este y con las contraseñas del servicio necesarias durante todo el periodo de duración del contrato juntamente con la mano de obra necesaria para realizar estas configuraciones, sin costo extra para el BCP.		
Instalación	Tablero de Mando	Deberá incluir la mano de obra y el montaje del tablero general del mando eléctrico, se deberán incluir todos los materiales e insumos requeridos para el efecto (Tablero y Llaves TM, terminales) además deberá contar con llaves de entrada y salida de circuitos, con EPO y bypass AUTOMATICO para casos de falla del equipo.		
	Cables, Canalizaciones y Tableros	Se deberá utilizar cable antillama de acuerdo con el dimensionamiento de la potencia máxima suministrada por la UPS.		

	<p>No se admitirán empalmes de cables fuera de los tableros y cajas de conexión accesibles. Las canalizaciones para cables serán de PVC antillama en todos los casos. Tampoco se admitirá la disposición de cables sin la canalización correspondiente con excepción de la bandeja porta cables. En aquellos casos que los cables quedarán a la vista, por la misma naturaleza del equipo al que se conectan, se utilizarán ductos flexibles metálicos o plásticos como canalización que deberán ser proporcionados por el proveedor durante la instalación sin costo alguno para el BCP.</p>		
Operación del Sistema	<p>Es requisito hacer entrega del manual de Operación del sistema. Deberán estar detallados en el mismo, las indicaciones paso a paso para los procesos de: Encendido, Apagado, Puesta en Bypass, Procedimientos de emergencia, procedimientos de mantenimiento, etc.</p>		
Manual de Mantenimiento	<p>El Proveedor deberá hacer entrega del Manual de Mantenimiento y cronograma de Mantenimiento, en el cual se establecerán los procedimientos de limpieza y mantenimiento a realizar de cada parte del sistema y la periodicidad. Los procedimientos serán definidos paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso. Por otro lado, el Proveedor será responsable de ejecutar estas tareas de mantenimiento con la periodicidad determinada y recomendada por el fabricante.</p>		

Especialidades de la Mano de Obra		<p>La provisión del equipo deberá comprender todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la puesta a punto e instalación de este.</p> <p>Instalación completamente funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos mencionados.</p> <p>Instalación eléctrica completamente funcional con todos los accesorios, materiales, tableros, cables, llaves TM y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos y tableros, esta correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP</p> <p>También en caso de que sea requerido el retiro de cableado y/o tableros existentes, esto correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>En caso de ofertarse equipos de montaje en rack, se deberá contemplar también la provisión de un rack para el equipo.</p>		
Estándares de calidad		CE, EAC, IEC 62040-1-1, IEC 62040-2, IEC 62040-3, IEC 62040-4, ISTA 2B, RCM, WEEE, Conformidad RoHS		
Soporte técnico y garantía		Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses		
Cantidad	1 (una) unidad			

Detalles y características de los equipos y la instalación requerida

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que servirán de base para la puesta en marcha de equipos UPS para el BCP. Estas tienen como objetivo ilustrar a todos los Oferentes los criterios que deberán ser tenidos en cuenta para la cotización en lo que respecta a Infraestructura TI (Tecnología de la Información) requerida en el PBC, además de las descripciones de ésta y servicios necesarios para su implementación.

Todo trabajo incluido en estas especificaciones deberá cumplir con los requisitos aquí mencionados, así como a las normas de seguridad y buenas prácticas inherentes a la realización de los diversos trabajos.

Se deberá tener en cuenta que los grupos generadores eléctricos del BCP son trifásicos, por lo tanto, es requisito fundamental que los equipos ofrecidos sean necesariamente de tipo con entrada trifásica, a fin de no tener desequilibrios de cargas en las fases de los grupos generadores.

La contratación deberá incluir:

- Provisión, instalación, ajustes y configuración de los equipos UPS.
- Provisión, lanzamiento y conexión de cableado eléctrico y de datos, necesarios para la puesta en marcha de los equipos UPS.
- Mano de obra que sea necesaria directa o indirectamente a fin de que los equipos sean entregados bajo un preciso ajuste de funcionamiento, conforme a los requerimientos de instalación de los fabricantes de los equipos.
- Provisión de materiales, accesorios y servicios necesarios para la puesta en marcha de los equipos.
- Acompañamiento y capacitación al personal operativo del BCP con las respectivas documentaciones de carácter general que correspondan como manual de operaciones e instructivos del fabricante.
- Documentación completa de todo el proyecto.
- Las demás prestaciones establecidas en la presente Sección (Soporte técnico, actualizaciones, garantía).

ÍTEM 1		UPS DE 10 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP		
Descripción		Mínimo Exigido	Configuración ofertada	Cumple (SI/No)
Identificación	Marca	Especificar		
	Modelo	Especificar		
Tecnología	Topología	Trifásico de Doble conversión		
	Bypass interno	Automático en sobrecarga o falla de UPS		
	Protección de Circuito	110%-120%: Cambia a bypass luego de 50 segundos o superior técnicamente.		
	Visualización de valores y estado de UPS	Pantalla para interface del usuario con el equipo para visualización de valores de carga, voltajes, carga de batería, etc.		
Características	Capacidad de potencia de salida	10 kVA o superior		
	Eficiencia	Al menos 90%		
	Factor de Potencia	Salida 0.9		

	Tensión de entrada	• 380 V +/- 10 % o superior.		
	Distorsión armónica total de voltaje de salida	Menor o igual al 5%		
	Tensión de salida	Trifásica 380VAC o monofásica 220 VAC +/- 10 %		
	Frecuencia de entrada requerida	50 a 60 Hz auto-sensing		
	Tipo de Baterías	Sellada, Libre de Mantenimiento del tipo: VLRA y/o AGM y GEL y/o de níquel-cadmio de acuerdo con el tiempo de recarga exigido en esta sección.		
	Cantidad de baterías	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tipo compartimiento de batería	Especificar, según autonomía solicitada		
	Tiempo de recarga	Menor o igual a ocho (8) horas al 90 %		
Capacidad	Autonomía	Mínimo 15 minutos a plena carga (entiéndase como plena carga como la carga máxima que soporta el inversor antes de entrar en bypass a 100% de la carga, especificar valores utilizados, resultados y cálculos aplicados). Se deberán proporcionar los tipos de baterías, en las cantidades que permitan cumplir con el tiempo de autonomía requerido (especificar tipos de baterías, cantidad y documento del fabricante y/o Declaración Jurada del Oferente garantizando la autonomía).		

Monitoreo y configuración	Capacidades de monitoreo	Soporte de SNMP y WEB (se deberá poder monitorear y gestionar el estado de la unidad UPS en forma remota por medio de la interfaz web de la UPS, además deberá soportar el envío de mails de eventos) Deberá incluir la mano de obra para configuración a sistema de monitoreo del BCP esto podrá ser nativo de la UPS o por modulo y/o tarjeta de monitoreo. El software y/o portal de administración web deberá soportar los idiomas español y/o inglés.		
	Configuración y software de administración	El equipo deberá ser proporcionado con todas las configuraciones necesarias para su correcto funcionamiento, además si el equipo necesitara algún software para la ejecución de configuraciones avanzadas quedará totalmente a cargo del proveedor proporcionar este y con las contraseñas del servicio necesarias durante todo el periodo de duración del contrato juntamente con la mano de obra necesaria para realizar estas configuraciones, sin costo extra para el BCP.		
Instalación	Tablero de Mando	Deberá incluir la mano de obra y el montaje del tablero general del mando eléctrico, se deberán incluir todos los materiales e insumos requeridos para el efecto (Tablero y Llaves TM, terminales) además deberá contar con llaves de entrada y salida de circuitos, con EPO y bypass.		
	Cables, Canalizaciones y Tableros	Se deberá utilizar cable antillama de acuerdo con el dimensionamiento de la potencia máxima suministrada por la UPS.		

	<p>No se admitirán empalmes de cables fuera de los tableros y cajas de conexión accesibles. Las canalizaciones para cables serán de PVC antillama en todos los casos. Tampoco se admitirá la disposición de cables sin la canalización correspondiente con excepción de la bandeja porta cables. En aquellos casos que los cables quedarán a la vista, por la misma naturaleza del equipo al que se conectan, se utilizarán ductos flexibles metálicos o plásticos como canalización que deberán ser proporcionados por el proveedor durante la instalación sin costo alguno para el BCP.</p>		
Operación del Sistema	<p>Es requisito hacer entrega del manual de Operación del sistema. Deberán estar detallados en el mismo, las indicaciones paso a paso para los procesos de: Encendido, Apagado, Puesta en Bypass, Procedimientos de emergencia, procedimientos de mantenimiento, etc.</p>		
Manual de Mantenimiento	<p>El Proveedor deberá hacer entrega del Manual de Mantenimiento y cronograma de Mantenimiento, en el cual se establecerán los procedimientos de limpieza y mantenimiento a realizar de cada parte del sistema y la periodicidad. Los procedimientos serán definidos paso a paso y con la especificación de las herramientas e insumos requeridos en cada caso. Por otro lado, el proveedor será responsable de ejecutar estas tareas de mantenimiento con la periodicidad determinada y recomendada por el fabricante.</p>		

	Especialidades de la Mano de Obra	<p>La provisión del equipo deberá comprender todos los trabajos, mano de obra, accesorios y materiales necesarios para la puesta a punto e instalación de esta.</p> <p>Instalación completamente funcional, con todos los accesorios, materiales y mano de obra especializada, para la puesta en marcha de los equipos mencionados.</p> <p>Instalación eléctrica completamente funcional con todos los accesorios, materiales, tableros, cables, llaves TM y mano de obra especializada. Además de ser necesario cualquier tipo de obra civil para la instalación correcta de los equipos y tableros, esta correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP</p> <p>También en caso de que sea requerido el retiro de cableado y/o tableros existentes, esto correrá totalmente a cargo del proveedor, sin costo extra para el BCP.</p> <p>En caso de ofertarse equipos de montaje en rack, se deberá contemplar también la provisión de un rack para el equipo.</p>		
Estándares de calidad		IEC/EN 62040 o equivalentes del tipo SAFETY REQUIREMENTS		
Soporte técnico y garantía		Se deberá incluir la garantía y soporte técnico con posibilidad de escalamiento al fabricante, así como el servicio de cambio de partes por garantía, también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante durante el periodo de 24 meses.		
Cantidad	1 (una) unidad			

RESUMEN DE EQUIPOS Y CANTIDADES SOLICITADAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
LOTE N° 1 - ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES		
ITEM 1 - ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 1 AVANZADA (NOTEBOOK POTENCIADA)	UNIDAD	2
ITEM 2 - ESTACIÓN DE TRABAJO PORTÁTIL TIPO 2 INTERMEDIA (NOTEBOOK)	UNIDAD	143
LOTE N° 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATACENTER		
ITEM 1 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION - DATACENTER SITIO PRIMARIO	UNIDAD	2
ITEM 2 - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION - DATACENTER SITIO ALTERNO	UNIDAD	2
LOTE N° 3 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RCF Y PUNTOS DE ACCESO RED WIFI		
ITEM 1 - PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS	UNIDAD	8
ITEM 2 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RCF	UNIDAD	2
LOTE N° 4 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY		
ITEM 1 - UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY	UNIDAD	2
LOTE N° 5 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER		
ITEM 1 - UPS DE 60 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO PRIMARIO	UNIDAD	2
ITEM 2 - UPS DE 30 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER SITIO ALTERNO	UNIDAD	2
LOTE N° 6 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP		
ITEM 1 - UPS DE 30 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	UNIDAD	1
LOTE N° 7 - EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP		
ITEM 1 - UPS DE 10 kVA EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	UNIDAD	1

TABLA DE CERTIFICACIONES, GARANTÍAS, SOPORTE TÉCNICO Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

El Oferente deberá presentar la documentación que se detalla para cada Lote en el apartado CAPACIDAD TÉCNICA, teniendo en cuenta los plazos establecidos a continuación:

N° de Lote	Descripción	Garantía de Buen funcionamiento y Calidad	Garantía del fabricante	Declaración jurada de Soporte Técnico del Oferente	Certificado de calidad ISO 9000 o similar para todo el equipo en conjunto	Autorización del fabricante de los equipos y/o hardware ofertado	Autorización del fabricante del software del equipo ofertado	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto
1	ESTACIONES DE TRABAJO PORTÁTILES	Exigida 48 (cuarenta y ocho) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 48 (cuarenta y ocho) meses.	Exigida 48 (cuarenta y ocho) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica.	N/A	Exigido	Exigido	Exigido
2	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISION PARA DATA CENTER	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 24 (veinticuatro) meses.	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante, y también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A
3.1	PUNTOS DE ACCESO DE RED WIRELESS	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida de al menos 24 (veinticuatro) meses.	Exigida de al menos 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A

3.2	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE LA RCF	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida de al menos 24 (veinticuatro) meses.	Exigida de al menos 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A
4	UNIDADES DE BACKUP TAPE LIBRARY	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 24 (veinticuatro) meses.	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A
5	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DATACENTER	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 24 (veinticuatro) meses.	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante, y también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A
6	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 24 (veinticuatro) meses.	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante, y también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A

7	EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA PARA DEPENDENCIAS DEL BCP	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica	Exigida 24 (veinticuatro) meses.	Exigida 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de emisión de la conformidad del área técnica, con posibilidad de escalamiento al fabricante, y también deberán incluir las revisiones periódicas que resulten de la recomendación del fabricante.	Exigido	Exigido	N/A	N/A
---	--	---	-------------------------------------	--	---------	---------	-----	-----

N/A = No Aplica

CONSIDERACIONES GENERALES

Presentación de los bienes: Todos los equipos deben ser nuevos y de fábrica.

Se requiere que los equipos estén debidamente embalados, con todos sus accesorios y protegidos contra golpes.

Soporte técnico, actualizaciones y garantía: Se deberá brindar el soporte técnico y la garantía del fabricante de los equipos (hardware y software), el servicio de actualizaciones de software para los mismos ante nuevas versiones o parches de seguridad para los equipos que lo requieran, así como el soporte técnico ante fallas, nuevos requerimientos de configuración que puedan surgir y/o ajustes de los equipos y/o necesidades de acompañamiento técnico, con posibilidad de escalamiento directo al fabricante.

El Proveedor deberá disponer de los canales de solicitud habilitados para el soporte, consistentes en dos números de contacto y cuentas de correo electrónico. En ese sentido, el Proveedor una vez adjudicado, deberá detallar los siguientes datos: Nombres y apellidos, cargos, correos corporativos y números de teléfono de línea fija y móvil.

Se deberá cubrir el soporte de atención de Hardware/Software, Mano de Obra y Repuestos (dicha garantía deberá cubrir el reemplazo por cualquier daño del equipo o componentes internos, los cuales deberán ser sustituidos). Los tiempos de respuestas, resoluciones de problemas, cambios de partes y niveles de criticidad se definen en el Acuerdo de Nivel de Servicio descrito más adelante en este apartado.

De acuerdo con los lotes que lo requieran, en la Tabla de certificaciones, garantías, soporte técnico y autorización del fabricante de la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos: La garantía y soporte técnico deberá incluir la posibilidad de acceso directo al Centro Asistencial del fabricante para resolución o apertura de casos mientras dure el soporte solicitado. Será un requisito indispensable que el Oferente esté autorizado por el fabricante a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía. Además, se deberá incluir la revisión, respaldo, actualización y verificación a pedido del BCP, acerca del funcionamiento periódico de todo el Hardware/Software proveídos y los cambios de elementos/partes que así lo requieran, sin costo extra para el BCP. A fin de que dichas tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del BCP, quedará a cargo del personal técnico del BCP definir el momento de ejecución de estas tareas.

Los equipos ofertados deben ser garantizados contra defectos de fabricación y fallas de instalación.

Acuerdo de Nivel de Servicio: El Proveedor suscribirá un acuerdo de nivel de servicio (ANS o SLA por sus siglas en inglés) relacionado a cuanto sigue:

Se deberá dar cumplimiento estricto a los Niveles de Compromiso en relación con el Soporte Técnico de Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA) que se detalla a continuación:

Plazos para atención a solicitudes de Soporte Técnico in situ por parte del Proveedor de acuerdo con el grado de criticidad del evento que será exclusivamente definido por el equipo técnico del BCP y conforme a los siguientes tiempos de reposición a partir del reclamo correspondiente:

Descripción	Tiempo de reposición - Crítico	Tiempo de reposición No crítico
Lotes N° 1, 4, 6 y 7	24 (veinticuatro) horas desde la notificación al proveedor	48 (cuarenta y ocho) horas desde la notificación al proveedor
Lote N° 2, 3 y 5	4 (cuatro) horas desde la notificación al proveedor	8 (ocho) horas desde la notificación al proveedor

El Proveedor no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la solución de los equipos mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la provisión de repuestos. Si la reparación implicará la indisponibilidad del equipo por el plazo máximo especificado en la tabla anterior, el Proveedor suministrará en préstamo otro equipo de características similares mientras dure la reparación de este, sin costo extra para el BCP. El tiempo de reparación o reposición final del equipo afectado no podrá ser superior a 15 días hábiles.

Ante cada notificación el Proveedor deberá realizar y presentar al BCP un informe que contendrá como mínimo la siguiente información: Descripción

detallada del problema, su causa y solución propuesta, personal que se asignó a la resolución de este, problemas que se presentaron durante la resolución, documentación de los cambios realizados, recomendaciones, fecha y hora de resolución.

En caso de necesitar reemplazar las partes de almacenamiento por garantía (discos, memorias SSD, Flash drives, entre otros) en ningún caso serán retirados del BCP.

De acuerdo a los lotes que requieran la configuración, integración, instalación y puesta a punto: El Proveedor deberá proporcionar los servicios completos de configuración avanzada, además proveer los servicios de puesta a punto de los equipos que requieran instalación, conforme a las funcionalidades requeridas en las especificaciones técnicas de cada equipo. El servicio contemplará el suministro de materiales, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento de equipos en el lugar indicado por el BCP. Se deberá también incluir los servicios de integración a la plataforma IP existente del BCP de acuerdo con las funcionalidades de los equipos en cada Lote.

Se entiende por integración y puesta a punto, a los requerimientos técnicos de interoperabilidad y configuraciones (tanto básicas, como avanzadas) detallados en las especificaciones técnicas de equipos. Por lo tanto, la definición de estos requerimientos técnicos y niveles de integración, serán determinados exclusivamente por el equipo técnico del BCP, de acuerdo con las funcionalidades requeridas en las especificaciones técnicas de los equipos de acuerdo con cada Lote. El Proveedor deberá encargarse de ejecutar los trabajos y adecuaciones para cumplir con dichos requerimientos, sin costo extra alguno para el BCP. De este modo el BCP podrá solicitar que sean realizadas todas las configuraciones y/o integraciones (de acuerdo con las especificaciones técnicas) que considere apropiadas y necesarias para la correcta implementación de la infraestructura (requerimientos de seguridad, servicios, funcionalidades, migraciones, respaldos, optimizaciones, etc.).

Cualquiera de los requerimientos de configuración, integración, instalación y puesta a punto expuestos anteriormente podrán ser solicitados durante todo el periodo de soporte técnico especificado para cada Lote.

La definición y provisión de los materiales y accesorios necesarios para la puesta en marcha de los equipos, queda totalmente a cargo del proveedor. El Proveedor no podrá alegar durante el periodo de instalación el desconocimiento de la inclusión de estos materiales y accesorios en el alcance del proyecto.

Lugar y Otras Condiciones:

- Para los equipos que requieran instalación, su implementación deberá realizarse en los lugares a ser indicados por el equipo técnico del BCP.
- **Para los Lotes N° 3, 4, 6 y 7:** Para los trabajos de instalación de los equipos solicitados, estos deberán ser realizados en horario laboral ordinario de la institución, comprendido entre las 8:00 a 16:00 horas. Para trabajos fuera de estos horarios deberá ser comunicado en cada caso el ingreso o permanencia del personal técnico, por correo electrónico dirigido al Supervisor designado por el Gerente de la GTIC, con al menos 24 horas de antelación de producida la necesidad de la prestación del servicio fuera del horario arriba especificado.
- **Para los Lotes N° 2 y 5:** Se deberá prever que todos los trabajos, ya sean de obra civil, eléctricas y/o electromecánicas, se realizarán **en horario nocturno (de lunes a viernes desde las 22:30 horas), asegurando al menos 4 (cuatro) horas de intervención por día.**

Los trabajos que no precisen ser ejecutados dentro del área restringida de operaciones de los sitios primario y alterno, se podrán realizar en el horario laboral ordinario de la institución (lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas).

Para la aplicación de estos horarios de trabajo se tendrá en cuenta el Riesgo Operativo que pueda implicar la ejecución de estos sobre la continuidad de los servicios críticos que ya se encuentran actualmente en producción. Con base a lo mencionado, las tareas que el equipo técnico del BCP considere que deban ser realizadas fuera del horario de producción, no tendrán ningún costo extra. El desarrollo general de los trabajos de instalación e implementación de los bienes objeto del presente llamado estarán condicionados al hecho de que lo proveído será ejecutado en las instalaciones críticas del BCP, donde reside el núcleo de las operaciones informáticas y los servicios de TI, con la consecuente responsabilidad respecto a la continuidad y la no afectación de los sistemas y servicios en producción. En consecuencia, resulta necesario asegurar la continuidad operativa durante todo el proceso de instalación, por lo que esta circunstancia debe ser considerada por los posibles Oferentes. En razón a lo expresado, determinados trabajos deberán realizarse fuera del horario indicado más arriba, lo que no implicará una modificación del plazo de ejecución del contrato.

Responsabilidades del Proveedor:

1. Contar con la cantidad de personal técnico especializado necesario para realizar la instalación de los equipos que lo requieran, en el plazo establecido, así como solucionar cualquier situación que se presente con los mismos. El BCP se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal que a su parecer no reúna la capacidad suficiente para desarrollar los trabajos necesarios para la ejecución del contrato. En los casos que por cualquier motivo el personal habilitado no pudiese prestar los servicios y el Proveedor lo deba sustituir por otro, el mismo deberá también ajustarse a los requerimientos del BCP y ser previamente habilitado en la nómina de personal acreditado para la ejecución del servicio solicitado.
2. Será responsabilidad del Proveedor nombrar por escrito a una persona encargada, la cual deberá informar diariamente sobre el avance de la ejecución de los trabajos de instalación de los equipos que lo requieran, al funcionario a ser designado por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones.
3. Es responsabilidad del Proveedor proporcionar a su personal de todas las herramientas y accesorios necesarios para realizar sus tareas, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad requeridas para este tipo de trabajo.
4. Presentar un cronograma semanal de las entregas de equipos e instalación para todos los Lotes, el cual servirá de base para el control a ser efectuado por el funcionario designado de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones. El primer cronograma semanal deberá ser entregado dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la suscripción del Contrato.
5. Proveer para el momento de la emisión de conformidad del área técnica toda la documentación de lo proveído, se entiende por estas documentaciones al conjunto de literaturas técnicas para la instalación, operación, funcionamiento, detección y prevención de fallas, condiciones de uso de lo proveído. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación en dispositivo de almacenamiento externo. Además, deberá entregar todas las contraseñas de administración y soporte de los equipos, así como todo el software necesario para la administración básica y avanzada de los equipos.
6. **Para los Lotes que requieran instalación:** luego de la finalización de la implementación y despliegue de todos los equipos se deberá proporcionar la documentación detallada (informe final del proyecto) con todos los detalles de técnicos, diagramas, IP Planning, conexiones físicas y lógicas, configuración e integración de lo proveído y planos correspondientes. En todos los casos deberá proveer al menos una copia material de la documentación en dispositivo de almacenamiento externo.

OBSERVACIONES:

- **ADENDAS AL PBC:** La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación. La adenda será considerada parte integrante del

documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

Las modificaciones al pliego de bases y condiciones serán autorizadas por el Gerente General del BCP, mediante adendas numeradas debidamente justificadas por el área técnica y/o otras instancias administrativas, y se darán a conocer a través del portal de la DNCP (www.contrataciones.gov.py).

■ Para la firma del Contrato el Proveedor deberá presentar el documento REPSE (Registro de Prestadores de Servicios del MIC), para los Proveedores que son prestadores de servicios.

■ **CONVENIOS MODIFICATORIOS:** La Unidad Operativa de Contratación, con el visto bueno del Gerente General, queda autorizada a modificar el contrato en cuanto a plazos, suscribiéndose la correspondiente Adenda. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá ser autorizada por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución (Directorio del BCP).

■ **RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PROVEEDOR**

1. El Proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y sus adendas, así como en el Contrato y sus adendas.
2. El Proveedor será responsable de cualquier indemnización por daños causados en el marco de la ejecución del contrato por él o su personal a los funcionarios y/o a terceros, y/o a los bienes de éstos, y/o a los bienes o instalaciones o imagen reputacional de la Contratante; por causas imputables al mismo.
3. Responder por todo incumplimiento o consecuencia imputable al mismo, derivados de la incorrecta o incompleta ejecución de lo contratado.
4. Contratar y mantener el personal calificado necesario para la realización de los servicios requeridos. Cumplir con todas las leyes laborales y de Seguridad Social vigentes. Asumir todos los riesgos en los términos del Código del Trabajo vigente, liberando al BCP de cualquier responsabilidad al respecto.
5. Cumplir con todas las medidas de seguridad que se requieran respecto a su personal, a fin de evitar accidentes de trabajo durante la ejecución contractual.
6. El Proveedor deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a la contratante y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir la contratante como resultado de riesgos profesionales o muerte de los empleados del Proveedor, sea reclamado por el trabajador o sus causahabientes durante la vigencia del contrato. Como riesgos profesionales se entenderán los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Se considerarán igualmente accidentes del trabajo los hechos constituidos por caso fortuito o fuerza mayor inherentes al trabajo que produzcan las mismas lesiones.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítems	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de entrega de los bienes	Plazo de vigencia del Contrato
-------	----------------------	----------	------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	De acuerdo a la Lista de Precios publicada en el SICP	<p>Lotes N° 1, 3, y 4:</p> <p>-Oficinas de la GTIC, Edificio Banco del Complejo Edificio del BCP, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.</p> <p>Lote N° 2:</p> <p>-Sitio Primario de la GTIC, Edificio Banco del Complejo Edificio del BCP, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.</p> <p>-Sitio Alterno de la GTIC, Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.</p> <p>Lote N° 5:</p> <p>Ítem N° 1: Sitio Primario de la GTIC, Complejo Edificio del BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.</p> <p>Ítem N° 2: -Sitio Alterno de la GTIC, Sede Social y Deportiva del BCP, sito en Av. Choferes del Chaco y Capitán Carpinelli.</p> <p>Lotes N° 6 y 7:</p> <p>-Instituto BCP, del Complejo Edificio del BCP, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.</p> <p>Todos los equipos a ser entregados deberán contar con su correspondiente Nota de Remisión.</p>	<p>Lote N° 1: El plazo total máximo para la entrega e instalación de los bienes será de 90 (noventa) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato.</p> <p>Lotes N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7: El plazo total máximo para la entrega e instalación de los bienes será de 120 (ciento veinte) días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato.</p>	El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
---	---	---	---	---	---	--

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

La Contratante fiscalizará la ejecución del Contrato a través del área administradora del Contrato. Se verificará que lo ejecutado cumpla a cabalidad con lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos y en la Lista de Precios; y se adecuen al Plan de Entrega o Prestación de los Bienes o Servicios.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la Contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la Contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Conformidad del área técnica administradora del contrato	Nota/Formulario de conformidad del área técnica.	En fecha posterior a la ejecución contractual, de acuerdo al plazo establecido en el Plan de Entrega o Prestación de los bienes o servicios del presente PBC, el área administradora del Contrato emitirá la Nota/Formulario de conformidad, exigida/o para el/los pago/s correspondiente.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del consorcio constituido.

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo de propiedad del mismo. Si esta información fue suministrada a la Contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la Contratante de la Sub-Cláusula siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la Contratante y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la Contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

a) la instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b) la venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la Contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará

las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el Proveedor no notifica a la Contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la Contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La Contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La Contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la Contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si las mismas no está de acuerdo con los Incoterms, el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.

2. La Contratante y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La Contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o
- Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión y/o conformidad por el bien/servicio según el objeto de la contratación, cuando corresponda;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- d) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- e) Formulario de informe de servicios personales (FIS),

2. Otros documentos:

a) En la solicitud de pago, el Proveedor deberá incluir los siguientes datos:

- El número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito, en la cual se depositarán los fondos del pago correspondiente.
- La dirección de correo electrónico (e-mail) de la empresa, a los efectos de que la Contratante comunique y/o informe cualquier cuestión atinente a la relación contractual.

En caso de que se hubiere establecido más de un pago en el marco de la contratación, el Proveedor deberá presentar los datos citados en la solicitud de pago de la primera factura, los que se mantendrán invariables para los pagos posteriores, debiendo el proveedor comunicar por escrito cualquier modificación/actualización que hubiere en los mismos.

La Contratante abonará al Proveedor, por Lote, mediante una **Carta de Crédito Doméstica Irrevocable** abierta en Guaraníes, en un plazo de 30 días contados a partir de la presentación de la factura correspondiente y de la conformidad del área técnica encargada del control y fiscalización (Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones).

La Contratante realizará la apertura, negociación o modificación de la Carta de Crédito por intermedio de un Banco de plaza. Todos los gastos que generen la apertura, negociación o modificación de la Carta de Crédito correrán por cuenta del Proveedor.

En el caso de que los bienes adjudicados fuesen entregados a la Contratante antes de la finalización del presente ejercicio fiscal, el Proveedor podrá solicitar el pago directo a su cuenta bancaria.

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la UOC reclamará al proveedor a través del correo electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación en forma satisfactoria del último documento requerido.

El/los precio/s facturado/s por el Proveedor no deberá/n diferir del/los que hubiese cotizado en su oferta (Lista de Precios), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a lo establecido en el presente PBC.

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En caso de que la contratación sea plurianual, los pagos correspondientes a cada ejercicio fiscal, estarán sujetos a su aprobación presupuestaria correspondiente.

En el mes de enero y la quincena de febrero, al no contar con Plan Financiero, la presentación de las facturas que correspondan a los efectos del pago, podrán presentarse en la segunda quincena del mes de febrero, una vez que la contratante cuente con las reglamentaciones presupuestarias. Por lo tanto, en estas fechas no corresponde la aplicación de intereses a las facturas presentadas.

MULTAS:

Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos por el área administradora del contrato o en el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, por cada día de atraso y/o deficiencia y/o incumplimiento, equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del ítem correspondiente.

El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de no rescindir el contrato se seguirán aplicando las multas que fueron establecidas.

La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

A solicitud por escrito del Proveedor, el precio de la oferta será reajutable en el siguiente caso:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo período. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = (\text{IPC}(T) - \text{IPC}(T-n) / \text{IPC}(T-n)) \times 100$$

Donde

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

$\text{IPC}(T)$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

$\text{IPC}(T-n)$ = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre lo aun no ejecutado y no tendrán efecto retroactivo respecto a lo que haya sido ejecutado con anterioridad a la verificación del reajuste.

El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura correspondiente al mes en que se haya dado la variación. La no presentación de la solicitud en dicho plazo hará decaer el derecho del cobro del reajuste.

No se reconocerán reajustes de precios si el Proveedor se encuentra en incumplimiento o con atrasos.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

0,333 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada fracción de tiempo de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un Convenio Modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la Contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la Contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

- a) La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
 - ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

- a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.
- b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
 - ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

- 1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
- 2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional

de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
- (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

